

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 231

IX LEGISLATURA

19 de febrero de 2014

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón

Sesión celebrada el miércoles, 19 de febrero de 2014

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000066. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para promover la mediación como vía de resolución de conflictos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Enrique Javier Benítez Palma, Dña. Micaela Navarro Garzón, Dña. Adela Segura Martínez y D. José Juan Díaz Trillo, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000081. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, tras la aprobación del Decreto 1/2014, de 14 de enero, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000130. Pregunta oral relativa a una nueva sede de juzgado en Cazalla de la Sierra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Javier Benítez Palma y D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000131. Pregunta oral relativa a colaboración con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Javier Benítez Palma y Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000132. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita contra el Juego Ilegal, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Javier Benítez Palma y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000144. Pregunta oral relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Barbate, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000157. Pregunta oral relativa a huelga del 112 Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000179. Pregunta oral relativa a responsabilidad de la Junta de Andalucía en la actuación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblás Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/POC-000180. Pregunta oral relativa a negociación de la nueva oficina judicial y fiscal con los sindicatos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblás Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000001. Proposición no de ley relativa a rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa al mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, seis minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000066. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para promover la mediación como vía de resolución de conflictos (pág. 6).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000081. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía (pág. 14).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000130. Pregunta oral relativa a una nueva sede de juzgado en Cazalla de la Sierra (pág. 23).

Interviene:

D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000131. Pregunta oral relativa a colaboración con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer (pág. 26).

Intervienen:

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 231

IX LEGISLATURA

19 de febrero de 2014

9-14/POC-000132. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita contra el Juego Ilegal (pág. 29).

Intervienen:

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000144. Pregunta oral relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Barbate (pág. 32).

Intervienen:

D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000157. Pregunta oral relativa a huelga del 112 Sevilla (pág. 35).

Intervienen:

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000179. Pregunta oral relativa a responsabilidad de la Junta de Andalucía en la actuación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla (pág. 39).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000180. Pregunta oral relativa a negociación de la nueva oficina judicial y fiscal con los sindicatos (pág. 42).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000001 y 9-14/PNLC-000043. Propositiones no de ley relativas al rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y al mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales (pág. 46).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

Votación de la proposición no de ley 9-14/PNLC-000001: aprobada por 8 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

Votación de la proposición no de ley 9-14/PNLC-000043: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce.

9-14/APC-000066. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para promover la mediación como vía de resolución de conflictos

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues una vez comprobado que hay quórum, vamos a dar comienzo a la comisión de hoy. En primer lugar, darles la bienvenida a sus señorías en la primera comisión que tenemos después del paréntesis de la Navidad.

Y vamos a dar comienzo con la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor consejero de Justicia e Interior ante esta comisión, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para promover la mediación como vía de resolución de conflictos.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra la señora Arrabal Higuera.

[Intervención no registrada.]

Perdón, perdón, perdón. Mal empiezo hoy. Perdone, señora Arrabal Higuera. Perdone, señor consejero. Tiene la palabra el señor consejero, el señor De Llera.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero también sumarme a ese deseo de bienvenida en esta segunda tanda de comisiones que empieza hoy. Yo, la verdad, es que tengo que reconocer que aquí me siento en la gloria, me siento entre amigos, y por tanto me es muy agradable comparecer ante la Comisión de Justicia e Interior.

Entrando en la cuestión que se pide al Gobierno que informemos, yo no quiero dejar de iniciar mi comparecencia realizando algunas reflexiones sobre la conveniencia de implantar la mediación como medio de resolución de conflictos. Y una observación, señorías, si me permiten, una observación técnica: no debemos hablar de sistemas alternativos al proceso como medio de solución de conflictos, porque mientras hablemos de esa manera estamos manteniendo en un papel hegemónico el proceso judicial como el mejor medio o el más seguro medio de solución conflictos, y de lo que tenemos que hablar es de distintos medios de solución del conflicto.

En realidad, cada conflicto debe conducirse a un medio de solución distinto en función de su propia naturaleza. De aquí que sea necesario, sería deseable, que se estableciese un sistema semejante al que tienen en muchos derechos de países sajones, que ellos llaman *multidoor* o multipuerta. Es decir, que entrase el conflicto en una oficina y se hiciese un diagnóstico previo del conflicto para decidir si se manda a la mediación, al arbitraje o al juez. Por tanto, no hablemos más de medios alternativos al proceso, por favor.

Integrar nuestro sistema, junto al sistema jurisdiccional, todas las formas que existen de resolver los conflictos, como digo, necesita de un modelo integral de resolución, que espero vaya calando en la cultura ju-

ristas y ciudadanos, y poco a poco podamos llegar a implantarlo. Mientras tanto contamos ya con la Ley de Mediación, las Leyes 15/2005 y 5/2012, y ha pasado a ser la mediación una realidad jurídica. Y es responsabilidad de todos tomar las medidas necesarias para su implantación.

Andalucía, en el caso de Andalucía, al ser una de las comunidades autónomas más grandes —yo diría la más grande, sin más—, puede constituirse como un referente en este campo. Y para facilitar el acceso a la mediación, las administraciones públicas tenemos que velar por poner a su disposición profesionales bien formados, si no será un fracaso de la mediación y la desacreditaremos. No debe ponerse en marcha mientras no haya verdaderos profesionales en materia de mediación. Por tanto, hay que darla a conocer y facilitar el acceso a la misma.

La Consejería de Justicia e Interior de este Gobierno encamina sus esfuerzos y recursos con esa finalidad, en una triple dirección: primero, la formación de profesionales; segundo, la implantación de servicios en las sedes judiciales, no descartamos establecer un servicio de mediación en los servicios comunes de la nueva oficina judicial; y el conocimiento de la misma por parte de los operadores jurídicos, pero también por los ciudadanos.

De esta forma creo que cumplimos con lo exigido tanto por la normativa estatal como por la europea, que se cifra, fundamentalmente, como saben, en la Directiva 2008/52 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 2012/29, que establece las normas mínimas sobre derechos y el apoyo y la protección de las víctimas de delitos en su considerando 46.2 y el artículo 2.d), y sobre todo el 12, que en particular establece las formas de justicia restaurativa en el campo penal. Por lo tanto, la mediación ya no queda solo en el marco del derecho privado, sino que atiende también, por mandato europeo, al mismo modelo de solución de conflictos de naturaleza penal.

En materia de legislación civil y mercantil, sabemos que eso es competencia exclusiva del Estado, por mandato del 149.1.6 de la Constitución, y, por tanto, se han aprobado por ello la Ley 5/2012 de 6 de junio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, y el Real Decreto 980/2013, que ha desarrollado esa ley, el reglamento de desarrollo.

También en Andalucía encontramos referentes sin duda alguna: el artículo 150 de nuestro Estatuto de Autonomía prevé y atribuye a la comunidad autónoma las competencias para establecer esos otros métodos distintos del proceso, entre los que se haya tanto la mediación como el arbitraje.

Y es que las ventajas que propicia o que tiene la mediación son realmente extraordinarias. En primer lugar, y no porque no sea un fin primario de la mediación es menos importante, tiende a inculcar en la ciudadanía el valor cívico del diálogo. Y eso supondrá una pacificación de la vida ciudadana en muchos aspectos. Por otro lado, mejora las relaciones interpersonales e institucionales. Y caso de que el conflicto se resuelva a través de la mediación, evidentemente esa solución va a ser más satisfactoria, más rápida y más barata que la solución judicial. Por tanto, la mediación se nos revela como la opción más deseable, con capacidad real por parte de las personas en conflicto de poder construir la solución y participar en el modo de gestionarlo, ellos deciden cómo lo gestionan.

Por eso debemos inculcar la cultura del diálogo, sin diálogo no hay mediación. Y no es que pretendamos con ello, por supuesto, ni corregir ni sustituir los problemas de la justicia. Hombre, algo ayudará porque rebajará la carga de litigiosidad, sin duda alguna; es decir, mejorará el sistema judicial. Pero cla-

ro, el proceso debe de estar ahí, porque todo ciudadano, constitucionalmente hablando, tiene derecho acceder a sus tribunales para reclamar y hacer valer sus derechos y solicitar de estos un acto de tutela jurídica. Pero debemos ser conscientes de que estamos ante una institución que no se halla hoy optimizada por falta de conocimiento. Por ello, debemos extender su aplicación no solo en el orden civil y mercantil sino en ámbitos tan esenciales como el escolar, el universitario, el sanitario, el de consumo, etcétera, un largo etcétera.

En cuanto a las actuaciones en mediación que la consejería ha llevado a cabo en 2013, quisiera repasar brevemente aquí algunas de esas actuaciones. En primer lugar, hemos creado un espacio de difusión de entidades de mediación con un doble objetivo: poner a disposición de las entidades que trabajan en el territorio andaluz, en cualquiera de los niveles, un espacio en el que darse a conocer y difundir sus actividades y proyectos. Y, segundo, y lo más importante, ofrecer a la ciudadanía información rigurosa, actualizada y asequible sobre mediación en su pueblo, en su comarca o en su ciudad.

Pero, sin duda, la realización efectiva de proyectos piloto para promover la mediación en diferentes ámbitos es lo que ha dirigido nuestro esfuerzo esencial durante el año 2013. En primer lugar, hemos establecido un proyecto piloto en las comunidades de vecinos de mediación vecinal en Granada, que está dando sus buenos resultados. El programa «Aprendiendo a Mediar», para mediación escolar en el Polígono Sur de Sevilla, ha sido objeto de aplauso por todas las entidades representativas del polígono y están pidiendo a la Fundación Mediara que extendamos la mediación a otros muchos campos, lo cual debe ser motivo de alegría, porque vemos que está siendo valorada la mediación en zonas donde es muy difícil la convivencia.

Por otro lado, en el contexto empresarial, y en colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, hemos establecido otro proyecto de mediación intrajudicial en materia civil, y sobre todo mercantil, y está empezando a acudir la gente también a la mediación ante la lentitud del proceso concursal en muchas ocasiones y ante la sobrecarga de los juzgados de lo mercantil, que atrasan muy mucho la respuesta judicial al conflicto. Igualmente, estamos intentando potenciar la mediación penal en 16 órganos judiciales de toda Andalucía, bien es cierto que en el estado actual de nuestra legislación penal, solo para delitos perseguibles mediante querrela del agraviado y en las faltas que no son perseguibles de oficio.

Pero no quiero dejar de mencionar en el campo penal la mediación en justicia juvenil, en justicia juvenil la mediación sí que está dando unos resultados realmente extraordinarios. Fíjense que en 2013 se han tratado por este sistema unos dos mil casos, y el 65% de esos casos han sido resueltos positivamente por la mediación, es decir, no ha sido necesaria la sentencia del juez de menores.

En cuanto a las actividades previstas en materia de mediación para este año, este año, a través de la Fundación Mediara, vamos a seguir, lógicamente, impulsando la información y la difusión de la mediación a través de muy diversas acciones. Primero, a través de reuniones con asociaciones de profesionales de la mediación. El año en curso no solo va a servir para consolidar muchas de las actuaciones que hemos llevado sino que hay más. En estos momentos Andalucía —creo que me he referido alguna vez en esta Cámara a ello— lidera un proyecto europeo, el proyecto Eirene, que es el nombre de la diosa griega de la paz, como saben, que pretende normalizar el uso de la mediación en todos los países de la Unión Europea. Fue un proyecto, nosotros nos presentamos al proyecto, y Mediara ganó esa carrera y se quedó con el proyecto Eirene.

Por tanto, la mediación en Europa, la difusión de la mediación la está liderando Andalucía, lo que debe ser motivo de orgullo para todos los andaluces, sean de donde sean.

Dentro de este proyecto, hemos puesto en marcha una campaña de divulgación bajo la denominación de «Mediación: del diálogo nace la solución», pero nos estamos sirviendo para su difusión de los medios web, de las redes sociales, de Twitter, de Facebook. ¿Por qué? Porque si trabajamos en esos campos estamos garantizando que la gente joven, los ciudadanos y ciudadanas jóvenes, van a tener un acceso al conocimiento de una manera muy directa y muy cercana. Valoramos, por tanto, el enorme potencial que hoy día tienen las redes sociales, y por eso nos centramos especialmente ahí.

Un tema que no debo dejar de mencionar es la incidencia en Andalucía del contenido de la Ley de Mediación y de su reglamento. La disposición adicional segunda, referida a la información sobre la mediación, establece que «las administraciones públicas competentes para la provisión de medios materiales al servicio de la Administración de justicia proveerán la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial». Ya está hablando mal la ley: «alternativa al proceso judicial».

Atendiendo a esas obligaciones, la consejería está estudiando la forma de implantar la información específica en los juzgados, esto es, las sesiones informativas previas a las partes que acuden con un conflicto a un órgano judicial. Ya antes de la aprobación estatal nosotros hemos venido incorporando la cultura mediadora a las sedes judiciales y hemos encontrado un gran apoyo por parte de muchos juristas y de muchos jueces, es curioso. Por tanto, lo que pretendemos es diseñar un modelo único de puesta a disposición de esa información a los órganos judiciales y a la ciudadanía. Y estamos en el camino, estamos realizando todas esas actuaciones.

En relación con la difusión de la mediación, la consejería, a través de la fundación pública Mediara, ejerce un papel importante al ser uno de los fines estatutarios de esta fundación. Y, en el ámbito de la formación, el artículo 12 obliga a las administraciones públicas a fomentar y requerir la adecuada formación inicial y continuada de los mediadores, y en ello también estamos. Una vez que se aprobó el reglamento, ya sabemos cuáles son las condiciones de la formación de mediadores. Desde luego, me parecen raquíticas, personalmente, porque 100 horas de estudio es muy poco para formar de verdad mediadores. Piensen que es una formación multidisciplinar. Ahí no se puede hablar solo de Derecho, o solo de Psicología, o solo de nada.

Señorías, si queremos que la mediación se implante de forma real y efectiva entre la ciudadanía, debemos encaminar nuestros esfuerzos hacia la divulgación. Podemos traer el símil, fíjense, de una playa con suficientes socorristas, pero a la que todavía no han acudido los bañistas. Vamos a atraerlos para que vengan a bañarse en la mediación, en las aguas de la mediación. Por ello, venimos consolidando diversas iniciativas para dar respuesta a la sociedad andaluza en este momento, y es el momento, insisto, de que todos hagamos un esfuerzo para que la mediación sea una realidad no como método alternativo sino como un método más y el más deseable para la resolución de los conflictos. Mostrar a nuestra sociedad la existencia de distintos cauces de solución de conflictos, yo creo que hace patria, y hace patria andaluza. Debemos en Andalucía, por tanto, esforzarnos en ese camino.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Y, ahora sí, tiene la palabra la señora Arrabal Higuera, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta comparecencia. Y recordarle que el acuerdo de la Mesa y portavoces fue de utilizar un tiempo en torno a siete minutos.

Tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor consejero, por esta exposición que nos acaba de hacer de la comparecencia..., de la divulgación de la mediación.

Pero permítanme, antes de meterme en el tema que hoy nos trae aquí a esta comparecencia, permítanme que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, lamente, lamentemos, la muerte el pasado 6 de febrero de al menos 15 inmigrantes que trataban de llegar a territorio español a través de la frontera de Ceuta. Es un drama humano de una magnitud que nos produce una profunda tristeza y un profundo dolor. Además, las circunstancias en las que dichas muertes se han producido presentan graves dudas acerca de la actuación de las fuerzas de seguridad, que probablemente cumplían órdenes, porque fueron tanto el delegado del Gobierno en Ceuta como el director de la Guardia Civil los que negaron los hechos una y otra vez, hasta que fueron desmentidos por el propio ministro del Interior, quien admitió que la Guardia Civil disparó pelotas de goma al agua mientras los inmigrantes intentaban alcanzar tierra. Actuación que provocó muertes, actuaciones que hacen exigibles responsabilidades políticas. Es necesario evitar la repetición de una tragedia como esta.

Dicho esto, vamos a la comparecencia que hoy nos trae aquí, que sin duda, sin duda alguna, la mediación es una..., es una forma ventajosa para la resolución de conflictos, señor consejero, y de hecho la consejería ha apostado, ha apostado y apuesta por este método alternativo al litigio, aún pendiente de la entrada en vigor del Decreto que nos comentaba, del 980/2013, que entrará en vigor el próximo 27 de marzo del presente año, que regula esta Ley de Mediación y que probablemente en otra ocasión tengamos la posibilidad de analizar si se ha quedado corta o era lo que todos deseábamos ese real decreto.

Es un hecho que la Consejería de Justicia e Interior y la Administración de justicia confían en las bondades de la mediación y estamos en la tarea, tenemos que estar en la tarea de hacer esta confianza extensiva a todos los ciudadanos y a todos los campos de la vida. Los ciudadanos no confían en la justicia, eso es una realidad. Todos sabemos que, en el último barómetro del CIS sobre confianza en las instituciones, tanto el Tribunal Constitucional como el Consejo General del Poder Judicial suspendieron con poco más de un tres y medio, bien por costosa, a lo que el Partido Popular ha contribuido de una forma consciente con el *tasazo* judicial, o bien porque es lenta y también porque cada sentencia que resuelve un problema lo resuelve con un vencedor y con un vencido.

Una forma de recuperar la confianza de los ciudadanos, que se deshace con cada decisión judicial cuestionada o no fuera de los tribunales, es la mediación. La mediación es otra forma de enfrentarse a los conflictos en la que las partes son quienes resuelven sus diferencias con ayuda de un mediador, evidentemente, neutral, objetivo e imparcial. La mediación es ya una realidad en Europa, la Directiva Europea de 2008/52 ha hecho que España se suba al tren que ha despertado el entusiasmo de magistrados, abogados, notarios, trabajadores sociales, psicólogos y de los propios mediadores. La forma tradicional de enfrentarse a los conflictos está siendo superada por la realidad social, la mediación da respuesta más allá del litigio. La mediación es más rápida y menos costosa, y son las partes las que arreglan sus diferencias. En datos de 2012, la mediación resulta un 76% más barata que la justicia ordinaria y cinco veces más rápida. Estos mensajes tienen que llegar a la ciudadanía.

En la Ley 5/2012, de Mediación Civil y Mercantil, este texto nació por imposición europea —como decía antes— y lleva ya un tiempo de vigencia, pero tenía..., estaba coja porque no se había aprobado el reglamento, que, como he dicho antes, bueno, pues este real decreto entrará en vigor en breve y lo desarrolla, y nos posibilitará a nosotros y a los ciudadanos el poder actuar de una forma más acorde a la mediación. Los asuntos civiles existe la posibilidad de que el juez exponga en sala la posibilidad de una mediación previa a llegar a eso, a llegar a juicio. La labor principal es la información; muchos ciudadanos no conocen esta opción, que es más ventajosa, y son los jueces y la administración quienes tienen esta tarea. Entendemos que el impulso real de la mediación tiene que venir de las autoridades políticas, tiene que nacer de nosotros, y bien asumida por la consejería, bien asumida su responsabilidad, señor consejero, entiende este grupo que trabaja en la difusión y expansión de las bondades de la mediación entre la ciudadanía.

Me gustaría destacar el papel esencial del Espacio de Difusión y la campaña *Del diálogo nace la solución*, a través de la cual más de veinte mil personas conocen los beneficios de la mediación. Esta iniciativa ha sido una efectiva herramienta de difusión en las redes sociales, es necesario impregnar a la sociedad en la cultura mediadora. Señor consejero, buen eslogan, es un buen eslogan: *Del diálogo nace la solución*, para la campaña puesta en marcha por la Fundación Mediara para extender la aplicación de los programas de mediación a todos los campos posibles del mundo del Derecho y propiciar el desarrollo de una cultura mediadora que contribuya a reducir la litigiosidad en la Administración de justicia.

Pero también es un buen eslogan para el gobierno del señor Rajoy, se lo podríamos ceder, podríamos hablar con autores y podríamos cederle el eslogan porque no deben de conocerlo, el señor Gallardón no debe de conocer ni de entender este eslogan, porque no hubiese impuesto una justicia para ricos como ha hecho con el *tasazo* judicial o no se le hubiese pasado por la cabeza, señor consejero, una reforma retrógrada de la ley del aborto, donde la mujer pierde su libertad y su derecho a decidir sobre la maternidad.

Potenciar la mediación, señor consejero, es reducir la litigiosidad, ¿verdad? Pero no es lo mismo que reducir la litigiosidad por imperativo legal, como pretende hacer el señor Gallardón, nuestro ministro de Justicia, el mismo que pretende dinamitar la capacidad de los tribunales españoles para ejercer la jurisdicción universal, que implica retroceso e impunidad. Evidentemente, las víctimas son las principales perjudicadas en todo esto. ¿Dónde quedan los valores y el papel de España en el mundo? Quizá el se-

ñor Gallardón nos lo pueda explicar en sus memorias, porque hoy por hoy no tiene explicación. Yo no quiero ser mal pensada, no quiero pensar o ustedes podríais decir que soy mal pensada si digo que las presiones políticas y diplomáticas se imponen sobre los derechos, implica impunidad para los criminales. Esto no puede ser, ¿verdad? No sería justo, estamos en justicia, es el ministro de Justicia, no podría ser, debo de ser mal pensada.

Señor consejero, la mediación va calando en la sociedad, en los profesionales, y buena muestra de ello es que he tenido conocimiento de la constitución de una nueva asociación de mediación en el Campo de Gibraltar, allí en mi comarca, en la provincia de Cádiz, son tres jóvenes con titulación específica, con máster en mediación, y constituyen, se están constituyendo con la finalidad de poder resolver a través de la mediación conflictos en vía judicial, o sea, conflictos ya extrajudiciales, posibilitando la descarga de los órganos judiciales por una parte y la solución de conflictos sin vencedores ni vencidos por otra. Y me trasladan la buena disposición de jueces y fiscales a la hora de trasladar, de ser correa de transmisión de las bondades de la mediación a las partes que se encuentren en conflicto. Es, señor consejero, buen síntoma del trabajo que se está realizando desde la consejería, y en esta línea, este grupo...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal, tiene que ir terminando.

La señora ARRABAL HIGUERA

—En seguida.

... y, en esta línea, este grupo le anima a seguir trabajando y difundiendo en la sociedad las bondades de la mediación.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Arrabal Higuera.

Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente para decirle que no podemos estar más de acuerdo en lo que a política de justicia usted ha criticado al gobierno de Madrid. El último estacazo —vamos a llamarlo por su nombre— ha sido la reducción de la jurisdicción universal, de una manera irresponsable, porque podía hacerse, incluso si se buscaba evitar el conflicto diplomático con otros países, vamos a salvar al menos los casos de mutilación genital de niñas que llevan desde España a sus países de origen a practicar la mutilación allí, vuelven a España y no tenemos

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 231

IX LEGISLATURA

19 de febrero de 2014

posibilidad de perseguirlas con la reforma que se pretende. Habrá que pensarla muy bien y sería deseable que, en vez de aprobarla por esa vía de urgencia, hubiesen quitado simplemente el caso de los chinos, que es lo que está realmente preocupando al gobierno.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/APC-000081. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Siguiente comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, al señor consejero de Justicia e Interior para que informe sobre la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, tras la aprobación del Decreto 1/2014, de 14 de enero. Y tiene la palabra su portavoz en este caso, la señora Espinosa López.

[Intervención no registrada.]

Ay, otra vez. Perdón, tiene la palabra el señor consejero —es que es la segunda vez que me pasa esta mañana—, tiene la palabra el señor consejero. Disculpe, señor consejero, señora Espinosa López.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Dada la calidad personal e intelectual de nuestra presidenta, yo creo que tenemos que perdonarle absolutamente todo. Entonces, no pida ni siquiera disculpas por un desliz de ese tipo.

Bien. Realmente esta comparecencia es una continuación de la que tuvo lugar en esta Cámara, en esta misma comisión, antes de que empezaran las vacaciones del Parlamento. Porque ahí yo hablé, yo quise comparecer ante vuestras señorías y que conocieran perfectamente las claves del proyecto de decreto que entonces llevábamos al Consejo de Gobierno. Como saben, se aprobó el primer decreto que aprobó el Gobierno en el año 2014, el Decreto 1/2014, por el que se regula la organización y estructura de la oficina judicial y también de la oficina fiscal.

Se trata, como saben, de un nuevo modelo organizativo que supondrá un cambio cultural en los modos de trabajo en las sedes de la Administración de Justicia, no solo de los órganos judiciales. Todos los diagnósticos que se han realizado sobre los problemas que afectan a la justicia coinciden en señalar la necesidad de transformar la arquitectura interna de la Administración de Justicia. Las soluciones hasta ahora adoptadas, basadas exclusivamente en la clonación sucesiva de creación de nuevos órganos jurisdiccionales, desde luego, lo que nos ha llevado es a un manifiesto fracaso. Por tanto, no se trata... La solución no puede ser cuantitativa sino cualitativa. Y eso es lo que pretendemos nosotros al implantar la oficina judicial y fiscal. Porque, además, la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la reforma operada por la ley 1/2009, obliga a las administraciones públicas con competencias en materia de justicia, sea al ministerio o las comunidades autónomas, a implantar la oficina judicial. Buena prueba de ello es que la primera oficina judicial que implanta el ministerio la implanta en 2010, es decir, alerta por el mandato legislativo de 2009.

Por tanto, la elaboración de la normativa necesaria para el diseño y posterior implantación de las oficinas es una necesidad primaria para poder comenzar con su implantación efectiva. Su diseño debe ser flexible y ajustarse a la actividad de cada una de las sedes jurisdiccionales o fiscales en que se desarrolle el trabajo.

Pero tenemos que romper con el esquema clásico de órganos clonados —como les decía—, donde hay un juez, un secretario judicial y unos funcionarios que trabajan en exclusiva para ese órgano. Eso es el esquema clásico, anclado todavía en el siglo XIX, y que tenemos que desterrar. Tenemos que propiciar o fomentar el trabajo en equipo y, por otro lado, la especialización del personal que trabaja al servicio de la Administración de Justicia. Lo que no puede ser es el panorama que hoy vemos, que hoy todo el mundo hace de todo. Eso conduce, desde luego, a la lentitud, a la desorganización. Eso no debe ser.

Por tanto, este modelo nos permitirá atender de una manera más eficaz a las cargas de trabajo que soportan los órganos judiciales. Y ello supondrá también mejorar los tiempos de respuesta judicial ante los conflictos que se someten a la misma.

La implantación de la nueva oficina judicial y de la nueva oficina fiscal ha sido además una demanda de diversos colectivos relacionados con la Administración de Justicia. Su apoyo a la oficina, al modelo de oficina, ha sido también manifestado por no pocas organizaciones sindicales, por jueces, secretarios, fiscales, abogados, procuradores y graduados sociales. Todo el mundo lo ha pedido. Por tanto, creo que estamos cumpliendo con un deseo colectivo de los profesionales, muy extendido, y además con un mandato de la ley.

En cuanto a la implantación en Andalucía, vamos a empezar implantando dos proyectos piloto, como saben, en El Ejido, en Almería, y en Vélez-Málaga. Mientras que en la oficina fiscal —ya les explicaré porque unos y otros— vamos a empezar por la Fiscalía de Sevilla, la Fiscalía Provincial de Sevilla. Así pretendemos extenderla hasta los 85 partidos judiciales, hoy, de momento, existentes en Andalucía, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Fiscalía Superior de Andalucía y a las ocho fiscalías provinciales.

El decreto prevé tres niveles de implantación. En el primero estarían los partidos judiciales —en cuanto se refiere a la oficina judicial, claro—, los partidos judiciales de mayor tamaño y que cuentan con salas del Tribunal Superior de Justicia. En el segundo, las restantes capitales de provincia y los partidos judiciales grandes con separación de jurisdicción civil y penal. Y en el tercero se situarían los partidos judiciales más pequeños, cuyos juzgados no tienen separación de jurisdicción civil y jurisdicción penal, son juzgados mixtos, juzgados de primera instancia e instrucción.

Como criterio para iniciar la implantación se ha acudido a la siguiente consideración: primero, que el partido tenga..., esté incluido en el nivel tercero, eso lo primero; segundo, que tenga ya adaptada su sede a las posibilidades de implantación efectiva de la nueva organización, y, siendo posible, que tenga ya en funcionamiento un servicio común.

Y respecto a las oficinas fiscales —les decía también, les explico por qué— se ha seleccionado la Fiscalía de Sevilla porque es la única que tiene conexión entre el programa Adriano y el programa Fortuny que manejan la Fiscalía General del Estado y, por tanto, todas las fiscalías españolas. De esta manera, en la guardia podrá ver... No será necesario, perdón, replicar los datos del Adriano en el Fortuny sino que simplemente se comunicarán. Esta conexión, desde luego, la vamos a extender al resto de las fiscalías andaluzas, no vamos a quedarnos parados con Sevilla.

Si comparamos lo que estamos haciendo —y lo digo por alguna queja y alguna declaración que hizo algún diputado del Partido Popular de esta Cámara— y vemos lo que se ha hecho por ahí, veremos que solo el País Vasco, que ese sí tiene un 90% de implantación en su territorio, y Cataluña que solo tiene un 15%..., el

resto de comunidades autónomas no ha empezado a implantarla, e incluso solo Canarias y Valencia cuentan con un decreto como el nuestro. Y en el territorio del ministerio está implantada en ocho ciudades, con la extensión que tiene: Burgos, Murcia, Cáceres, Ciudad Real, León, Cuenca, Mérida y Ceuta. Y con graves problemas de adaptación y de implantación.

De todas formas, en Andalucía no partimos de cero porque, como ya les decía, contamos con muchos servicios comunes, contamos con 45 servicios comunes de partido judicial y con siete servicios comunes de notificaciones y embargos, uno en cada capital de provincia, excepto Cádiz que tiene servicio común de partido, dada su dimensión, claro. De hecho, estos servicios comunes han dado muy buenos resultados. No quiero aburrirlos con cifras.

En cuanto a la estructura de la nueva oficina judicial, contempla dos tipos de unidades. En primer lugar, las unidades procesales de apoyo directo, compuestas por dos, tres funcionarios, según las necesidades, que apoyan directamente a cada juez que haya en el partido. Y consiguientemente habrá tantas unidades procesales de apoyo directo como jueces haya y juzgados haya en el partido. Luego, se desgaja el resto de funcionarios para hacerlos comunes a todos los órganos del partido y se conforman como servicios comunes procesales. En estas unidades, que también estarán dirigidas por un secretario judicial, como las unidades de apoyo directo, podrán existir uno o varios servicios comunes procesales, dependiendo de las dimensiones, de la carga de trabajo y de la conveniencia concreta del partido de que se trate. En este sentido, se dividirán en servicio común procesal general, que se encargará del reparto, la admisión de documentación, etcétera; el servicio común procesal de ordenación del procedimiento, en el que se tramitarán todos aquellos procedimientos que no exijan de la inmediata intervención del juez, en cuyo caso sería tramitado por la UPAD, por la unidad de apoyo directo; y el servicio común procesal de ejecución, claro, que se encargará de la ejecución en todo aquello que no requiera tampoco de la intervención directa del juez. El servicio común procesal de partido será el que utilizaremos para la implantación de la oficina en los partidos judiciales del nivel tres a los que nos estamos refiriendo.

En cuanto a la estructura de la oficina fiscal, pensemos que no ha habido un modelo, hasta 2011, aprobado por la Fiscalía General del Estado. Y nosotros hemos bebido de esa fuente y hemos querido adaptarla a las necesidades específicas que tienen las distintas fiscalías de nuestra comunidad autónoma. No pueden ser las mismas en Málaga o en Sevilla o en Granada que en Huelva o en Cádiz, lógicamente. Entonces, las unidades organizativas que formarán parte de la oficina fiscal serán: un área de apoyo a la jefatura para asistir al fiscal superior de Andalucía y a cada fiscal jefe; luego, un área de soporte general que centralice la entrada y tramitación de la documentación recibida por el ministerio fiscal, un área de apoyo procesal y a la ejecución y, por último, un área de apoyo a la sección de menores para consolidar los servicios de funcionarios que realizan su trabajo precisamente en las secciones de menores infractores.

El decreto también establece la posibilidad de que la Oficina Judicial preste apoyo a la Oficina Fiscal en determinadas cuestiones, por ejemplo, en tramitación de comunicaciones, correo, etcétera.

En cuanto a los plazos de implantación, a partir de la entrada en vigor de la ley de 2003 y de la aprobación de la ley de 2009, se ha empezado a mover algo la cosa, ya les dije que la primera oficina la instala el ministerio en el año 2010. Y, como les he dicho, la Oficina Fiscal, hasta 2011 no contamos con un modelo aproba-

do por la Fiscalía General del Estado. Por tanto, en nuestra comunidad autónoma podría decirse que hoy ya es un proceso en marcha. Ya es más que una promesa, es más que una iniciativa.

Se trata, por tanto, de un proceso que necesariamente ha de ser progresivo y flexible. Si observamos lo que está ocurriendo en otras comunidades autónomas, Cataluña, por ejemplo, la tiene solo implantada en Olot y en Gerona, fuera, lo demás nada. El ministerio, ya les he dicho, en ocho ciudades, y el resto de comunidades autónomas es que ni ha empezado. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es empezar..., no plantearnos una fecha tope para que esté implantada, porque tendremos que implantarla como ordena la ley. La Ley Orgánica del Poder Judicial dice que deberá implantarse, de manera progresiva, atendiendo a las necesidades específicas de los distintos órganos judiciales y fiscales y atendiendo, además, a las posibilidades presupuestarias de las administraciones. La propia ley es consciente de la situación en la que se hallan las administraciones públicas y valora ese gasto.

Por tanto, una vez aprobado el decreto, lo que haremos será —y es en lo que estamos trabajando— formular y aprobar las órdenes de relaciones de puestos de trabajo de cada Oficina Judicial, pero aquí sí..., no en el decreto, pero sí aquí tenemos que contar con la negociación sindical, porque ahora sí es necesaria, porque aquí sí se afecta a las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Administración de justicia. Por tanto, el decreto establece un modelo amplio de organización, basado tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en el modelo de referencia de la Oficina Fiscal aprobado por la Fiscalía General del Estado.

Con ello se persigue establecer las bases para un nuevo sistema de trabajo que dé respuesta a las profundas transformaciones operadas por la Ley 24/2007, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y que por otro lado atienda al incremento de la litigiosidad ante nuestros tribunales.

Por lo que se refiere a los costes de implantación, más allá de aquella actividad que iremos llevando de manera progresiva, como les digo, y conforme lo permita la disponibilidad presupuestaria, la implantación de la oficina no debe contemplarse como una medida que conlleva un incremento del gasto público porque no sería verdad. El sistema propuesto se basa en servicios comunes, es decir, en una reorganización, una redistribución de los recursos humanos al servicio de la Administración de justicia, y serán las distintas órdenes de desarrollo las que establezcan esa organización en cada partido judicial concreto o en cada fiscalía.

Una cuestión que deben contemplar las órdenes de implantación será la relativa a la individualización del complemento específico de cada puesto de trabajo. Ahí puede haber, quizás, algún pequeño incremento, pero tan nimio que no resulta valorable. De acuerdo, desde luego, se hará conforme a lo establecido en los artículos 519.3º y 521 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que regulan esta materia. Se ha tenido en cuenta que el cambio actual al nuevo modelo puede producir un desfase y un atraso.

Por lo tanto, lo que hemos acordado es establecer unidades de refuerzo que apoyen a cada órgano judicial y a los juzgados, en general, de un partido, mientras se produce el tránsito del viejo al nuevo modelo de Oficina Judicial. Es una experiencia compartida, la ha usado el Ministerio de Justicia con éxito, y también el País Vasco. Y nosotros, como es natural, aprovechamos la experiencia.

A partir de ahora, por tanto, trabajamos en el desarrollo de las órdenes concretas, como les decía. La nueva oficina, creo, estoy convencido de ello, va a ser una nueva palanca estratégica para, junto al desarro-

llo de las nuevas tecnologías, avanzar en la modernización de la Administración de justicia. Sabemos que es un objetivo ambicioso, que necesita de la cooperación de todos, todos debemos apoyarla. Yo, señorías, les pido un esfuerzo por limar asperezas, en aras de ese objetivo común tan decisivo para la modernización de la Administración de justicia, porque con este proyecto perseguimos la excelencia, que solo se puede alcanzar con la contribución de todos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Y ahora sí, señora Espinosa López, tiene la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta.

Yo, en primer lugar, y antes de entrar en la comparecencia que nos ocupa, no puedo por menos que contestar a algunas de las afirmaciones que la portavoz del Partido Socialista ha hecho anteriormente. No se puede acusar al Partido Popular de querer dejar en la impunidad a criminales y de estar intentando modificar las leyes en ese sentido. No, porque esto no es cierto, y sí que hay otras actitudes, yo creo que bastante más penosas que estamos viendo últimamente en los medios de comunicación, como pueden ser, por ejemplo, los últimos acuerdos y el encuentro y las amistades del Partido Socialista con personas tan cerca de ETA como los componentes de Bildu.

Lamentamos también muchísimo, y creo que tendría que haberlo dicho en primer lugar, la muerte de 15 personas en aguas del Estrecho, esto lo lamentamos profundamente, como yo creo que todas las personas que estamos aquí sentadas, no unas más que otras. Y creo que tenemos que trabajar todos, si es posible, con consenso en estos asuntos. Y también despreciamos y nos parece lamentable que se intente sacar rédito político de la muerte de 15 personas que, en unas condiciones horribles, han intentado buscar un mundo mejor o unas oportunidades mejores. No me voy a detener mucho más en el tema, pero me parece que es injusto que a los componentes, a los miembros del Grupo Parlamentario Popular que estamos en esta comisión, se nos eche encima según qué cosas.

Y en cuanto a la comparecencia que nos ocupa sobre la situación de la justicia en Almería y en Andalucía, que al final es una situación que tiene que mejorar con la implantación de la Oficina Judicial, que por eso es la comparecencia que hemos pedido, nosotros..., he estado escuchando con mucha atención al señor consejero, porque es que tengo que reconocer que muchas veces de sus intervenciones aprendo, y es un gusto escucharle. Pero también tengo que decirle que no siempre estoy de acuerdo y que había cosas que tenía aprendidas de antes.

Y es que no creo que el ritmo de Andalucía pueda ser el de otras comunidades, y se lo digo con el mayor de los respetos, porque yo creo que los datos de Andalucía no son los de otras comunidades. En Andalucía, en 2012, a falta de la memoria que se presente por el presidente del TSJ correspondiente al

año 2013, estábamos en más de 1.916.000 nuevos asuntos. Teníamos una tasa de asuntos, es decir, un recibir de asuntos en nuestros órganos de justicia muy por encima de la media nacional, con lo cual nosotros, para resolver este problema, no tenemos que estar mirando a otro sitio, siempre es bueno uno estar pendiente de su casa y no de la de otro. El consejero de Justicia de Valencia que se ocupe de Valencia, el de Cataluña tendrá que ver lo que hace en Cataluña, y el de Andalucía, a mí me gustaría que se dedicase sobre todo a Andalucía, sobre todo cuando algunos datos nos sitúan por encima de la media nacional, o en valores más altos que otras comunidades. Es cierto también que en Andalucía tenemos muchos asuntos sin resolver, más que en otras comunidades de España, 700.000 el año pasado, 500.000 ejecutorias pendientes.

Es cierto, y yo ahora estaba viendo un periódico de hace un par de días, como a la hora de examinar por los profesionales del derecho los problemas que traen las ejecutorias pendientes, se pone como ejemplo un caso horrible de Andalucía, que ocurrió en Huelva. Nosotros teníamos que haber tenido a una persona en prisión, y así quizás no podría haber cometido un hecho absolutamente lamentable.

Todo eso es cierto, y nosotros tenemos que ocuparnos de Andalucía, y es la Oficina Judicial la que llevamos más de una década esperando todos..., todos esperando y posando muchas de nuestras esperanzas para que resuelva muchos problemas, muchos problemas de asuntos pendientes, para que saque adelante esas ejecutorias que hay en los juzgados de Andalucía sin ejecutar. Y esperamos que no vuelvan a producirse problemas, problemas como..., como ese o como otros, que están sufriendo los ciudadanos de Andalucía.

Estamos ya también todos de acuerdo en que la creación de nuevos órganos judiciales no puede ser la única solución. Es una solución pero no puede ser la única solución. Porque conforme usted, en alguna ocasión, ha dicho esto al final no está solucionando el problema. Pero, como lo dice el consejero de Justicia, lo han dicho ministros de Justicia de todos los colores y lo dicen consejeros de otras comunidades, y lo dicen sobre todo los operadores jurídicos. La nueva oficina judicial, por tanto, es nuestra solución. La nueva oficina judicial con la potenciación de la mediación. Se está trabajando mucho en mediación, lo ha puesto de manifiesto en la anterior comparecencia. Pero nosotros queremos impulsar que la oficina judicial..., que la oficina judicial vaya más rápido..., vaya más rápido en Andalucía, porque entendemos que es necesario, que lo necesitamos. Y que los datos de Andalucía, además, así aconsejan que eso..., que eso sea así.

Y esta nueva oficina judicial es la gran reforma pendiente, yo creo que no desde 2009. Desde 2009 lo que había hecho hubo que adaptarlo, pero es una reforma pendiente desde el año 2003. De hecho, las primeras comisiones técnicas que se conforman en la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la implantación de la oficina judicial datan desde 2004. Datán desde 2004. En 2009 lo que ocurre es que, con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al trabajo que había hecho..., que había hecho, había que reformarlo. Así lo entiendo yo. Y nos parece muy importante en el Grupo Parlamentario Popular, y vamos a apoyar todos los esfuerzos y todos los..., vamos a tratar de impulsar el trabajo de la consejería en este sentido, porque nosotros creemos que sí, que efectivamente la oficina judicial va a revolucionar la forma de trabajar en los juzgados, que va a dejar atrás un sistema de trabajo obsoleto, obsoleto, y que priva de las posibilidades de especialización a los funcionarios y hace que los jueces pierdan mucho

tiempo en labores que no son las propias suyas sino que son de administración. Y nosotros creemos en eso, creemos que las unidades de apoyo a cada juez y los servicios comunes procesales van a contribuir a descongestionar la justicia andaluza.

Ahora, ¿hasta qué punto..., hasta qué punto, y después de diecisiete años con las competencias transferidas, con una primera comisión técnica para el estudio e implantación de la oficina judicial en la consejería que data del año 2004, hasta qué punto están preparadas la consejería y las sedes judiciales andaluzas para recibir el nuevo sistema de trabajo de la oficina judicial? Y es que sabe usted también, y esto yo creo que hay que unirlo, que hay sedes judiciales en Andalucía que ahora mismo tendrían problemas para adaptarse a este nuevo sistema de trabajo, por lo obsoletas que están en cuanto a medios técnicos, medios informáticos, personales, o el edificio en su conjunto. Y aquí le traigo..., le traigo también otra petición. Ese Plan de Infraestructuras 2002-2009, ya vencido pero no terminado de ejecutar, tiene también..., tiene que revitalizarse, porque es necesario..., es necesario que la oficina..., que la oficina judicial pueda implantarse. Y hay muchos órganos judiciales de Andalucía que no van a tener ninguna posibilidad por la situación de las sedes.

No..., no quiero ni debo extenderme mucho, pero sí le diré que tras diez años..., tras diez años trabajando en la oficina judicial en Andalucía, es cierto que tenemos que reconocerle su trabajo y el impulso a la aprobación del decreto. Pero que es también normal, que es nuestra obligación, que el Grupo Parlamentario Popular ponga de manifiesto estos diez años de retraso, un decreto y dos experiencias piloto que todavía no han echado a andar. Además, que tenemos que pedirle que hable, que dialogue con los trabajadores de la justicia, que llegue a acuerdos. Que llegue a acuerdos para esa modificación en la relación de puestos de trabajo que son tan importantes. Que creemos que no hay presupuesto, que será poco el presupuesto que se necesita pero que menos hay. Y que así va a ser muy difícil que vayamos adelante. Hasta 85 partidos judiciales, que yo creo que necesitarían una programación, una fecha, un mapa de implantación. Igual en las fiscalías de Almería.

Nuestra conclusión: que espero que en la próxima comparecencia de este tema sea otra. Que usted ha impulsado en todo lo que ha podido esto, que por eso está aprobado el decreto. Pero que no es suficiente diez años después, que ahora mismo no hay una planificación y un presupuesto, y es lo que le pedimos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Espinosa, tiene que terminar, ¿eh?

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, termino ya.

Le pedimos una planificación, un presupuesto y diálogo con los sindicatos. Y, por supuesto, le anunciamos iniciativas de este grupo parlamentario en esta comisión para intentar impulsar, dentro de nuestras posibilidades, esta oficina judicial.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa López.

Señor consejero, tiene la palabra para cerrar la comparecencia.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Espinosa, desde luego estoy encantado oyéndola, no le puedo decir otra cosa. Pero quisiera matizar un par de detalles.

La tasa de litigiosidad en Andalucía no es mucho más alta, es un poco más alta que en el resto de España. Pero debemos también conjugarla con otro dato. Si ya España tiene un número de jueces muy inferior al de Europa... —hace poco daba la prensa cuenta..., un conocido diario sevillano daba cuenta de eso..., bueno, sevillano y madrileño—, lo que es evidente es que en Andalucía el número de jueces es inferior a la media del resto de España. Y esto también habría que corregirlo, lógicamente.

Yo creo que lo de la ejecución de las resoluciones judiciales es una de las grandes asignaturas pendientes. En efecto, es de las grandes cargas que presenta nuestra Administración de justicia. Pero el caso Mari Luz no se dio por eso, se dio por la falta de conexión, de comunicación, entre distintos órganos. Esa fue la grave cuestión. Y eso lo hemos remediado ya, a través de la interconexión de todos los órganos penales de toda la comunidad autónoma, de manera que aquello que ocurrió hoy no podría ocurrir, porque el juez, el juzgado, al entrar en la base de datos, común, le hubiera saltado inmediatamente la pendencia de la ejecución de la sentencia de la Sección VII de Sevilla.

Otro matiz. Es verdad que cuando se prevé en España la oficina judicial es en 2003. Pero esa reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial esperaba una ley complementaria de reformas procesales para adaptarla a la ley de 2003, reforma que nunca llegó. Por eso se paró la oficina judicial. Nadie pudo implantarla. Hasta 2010 no la empezó a implantar el ministerio. ¿Por qué? Porque la ley de 2009 sí fue de las reformas procesales para la implantación de la oficina. Se llama así el título de la Ley 1/2009, como sabe.

Por tanto, ahora mismo el único problema que tenemos serio de verdad son las sedes, y para construir edificios judiciales ahora mismo sabe usted que no contamos con presupuesto propio de ningún tipo. Estamos acudiendo..., esforzándonos en acudir a sistemas de colaboración público-privada, con inciertos resultados todavía de momento. Desde luego estoy dispuesto a explorar cualquier otro campo.

En cuanto a la planificación. Denos usted un respiration, ¿eh?, porque esto es de enero. Estamos en febrero todavía. Claro que habrá que hacer una planificación. Pero la primera planificación que vamos a hacer es la posibilidad de implantarla donde ya haya sedes judiciales que se puedan implantar. Y hay muchas en Andalucía. Por eso me da horror que la ley de planta cambie esa estructura porque ¿qué vamos a hacer con todos esos edificios? Y si, encima, los trae a las capitales de provincia, a ver dónde los metemos. Eso puede ser la debacle.

Entonces, el presupuesto, realmente, salvo el de sedes, como le digo, tampoco es tanto, porque el presupuesto es para herramientas informáticas y medios técnicos. Y ahí hemos hecho una pirueta, hemos conse-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 231

IX LEGISLATURA

19 de febrero de 2014

guido dinero europeo. Y con dinero europeo suficiente para cambiar todos los ordenadores de los juzgados que están obsoletos, que ahora no soportarían la herramienta informática de la oficina, y para crear la herramienta informática, que la han hecho nuestros propios técnicos. Entonces, eso va a empezar a funcionar. Con las fiscalías no habrá ni siquiera ese problema, porque las fiscalías utilizan su propio sistema, que es el Fortuny, el de la Fiscalía General del Estado. Por lo tanto, lo único que tenemos que hacer es interconectarlo con la oficina judicial, con Adriano.

Espero haber respondido a sus preocupaciones, y decirle que estoy dispuesto a oírla siempre.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000130. Pregunta oral relativa a nueva sede de juzgado en Cazalla de la Sierra

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Terminadas las comparecencias, empezamos con el turno de preguntas. Primera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a nueva sede de juzgado en Cazalla de la Sierra.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodríguez Gómez de Celis.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—Muchas gracias, presidenta.

Yo también me quiero sumar al lamento que mi compañera anteriormente ha realizado en relación con las muertes en Ceuta. Y me llama poderosamente la atención que el Partido Popular, su portavoz en la anterior comparecencia, nos pida ahora consenso; consenso después de todo lo ocurrido allí y después de las cuchillas hirientes, después de las pelotas de goma mortales. Mire, nosotros lo que pedimos, y lo pedimos alto y claro, es justicia y responsabilidades políticas, porque creemos que no pueden quedar impunes todos aquellos responsables políticos de aquellas muertes. Incluso, además, sumándole la mentira, como quedó demostrado en la comparecencia del ministro del Interior, evidenciando la mentira, en este caso, del director general de la Guardia Civil. Pero, claro, ahora, por lo que he escuchado anteriormente y por lo que también dicen, ¿pretenden ustedes que nos quedemos callados como nos mandó Rajoy? Pues no, no nos vamos a callar ni debajo de agua, no nos vamos a callar. Vamos a seguir pidiéndole responsabilidad política y, sobre todo, también justicia. Nos alegramos de que la Fiscalía ya esté investigando los temas, estos temas que han sido, insisto, tan dolorosos para todos, y entiendo que también para ustedes, sin duda, pero que hay que acometerlos, insisto, con responsabilidad y con justicia.

Dicho esto, consejero, hoy nos alegramos enormemente de que por fin, después de muchos avatares y de muchas idas y venidas, podamos tener ya en uso el juzgado en Cazalla de la Sierra, en la Sierra Norte de Sevilla, un juzgado que da servicio a más de veinticinco mil personas en aquella comarca. Ya sabe usted que todas esas idas y venidas, aquel proyecto redactado en 2005, la licitación de 2007-2008, las veces que quedó desierta, la imposibilidad de adjudicación y, por último, por su parte creo que de manera muy acertada, diligente y creo que haciendo de la necesidad virtud, pues, ha sido posible el alquiler de una nueva sede, de un nuevo lugar para darle, insisto, servicio a una población muy importante, en concreto 25.000 personas en la Sierra Norte de Sevilla.

Por todo ello, le pregunto de qué forma va a contribuir esta actuación en la mejora del servicio público de justicia en la Sierra Norte de Sevilla.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Gómez de Celis.
Señor consejero, tiene la palabra para contestar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rodríguez Gómez de Celis, quiero agradecerle sus palabras, en primer lugar, porque realmente Cazalla era un problema para nosotros. Le diré que, además, el presidente de la Audiencia de Sevilla es de Cazalla, ¿eh?, y estaba todo el día pendiente de la sede de Cazalla. Ya, por fin, no protesta.

Como saben, contaba con un edificio antiquísimo, precioso. Es una pena que vaya a deteriorarse, trataremos de reforzarlo para que se pueda recuperar. Pero un edificio en el que era muy difícil trabajar, con humedades, con problemas de seguridad, incluso, en la arquitectura interna. Y eso había que remediarlo como fuera, y lo remediamos buscando una nueva sede. Contamos, desde luego, con el apoyo del alcalde de Cazalla de la Sierra, al que le tenemos que agradecer su colaboración en esta cuestión. En cualquier caso, esta actuación es un ejemplo de las pequeñas pero importantes cosas que podemos hacer con poco presupuesto, porque aquí nos hemos gastado 90.000 euros en adaptar la nueva sede. Nueva sede que ahora se protesta porque no tiene seguridad, que la va a tener. Es que todo, todo, todo, todo a la misma vez, como dice un conocido líder del fútbol, no puede ser.

Consiguientemente, una mejora, va a suponer una mejora, sin duda, del servicio público de justicia en toda la Sierra Norte. Esas actuaciones, que yo las conozco de primera mano porque hace poco he estado visitando el juzgado, viendo la sede allí, con el ojo, además, de un fiscal de carrera, o sea, que..., que es la manera de ver las sedes judiciales.

Como saben, el traslado se hizo en octubre del año pasado, y ha llevado aparejado un incremento del espacio judicial. Es una sede más grande que el edificio antiguo que ocupaba el juzgado y va a permitir mayor comodidad de los funcionarios, de la juez, la secretaria y los ocho funcionarios judiciales que trabajan en esa sede.

Sí quiero atraer la atención sobre una cuestión: que la mejora de esa sede es una manifestación más de la necesidad imperiosa de que el servicio público de justicia esté cerca de sus usuarios, esté cerca de los ciudadanos. Por tanto, creo que sería un desastre, si se consolidase ese proyecto de ley de demarcación y planta, que eliminase todos esos partidos judiciales y los trajese a Sevilla. Porque al juzgado no se va como a El Corte Inglés, que es el argumento que usaba uno de los ideólogos de estos, que la gente hace cien kilómetros para ir al Corte Inglés. Bueno, si quieres. Pero es que al juzgado te llevan, y si te lesionan tus derechos no te queda más remedio que ir. Consiguientemente, el parámetro comparativo no es el mismo y debemos defender esas sedes de esos partidos judiciales sea como sea.

Tenemos que adaptar el modelo judicial de planta y demarcación a las nuevas necesidades y a las nuevas realidades demográficas, sociológicas, económicas, atendiendo a la red de comunicaciones hoy existente, que no es la de hace veinte años ni mucho menos, porque Andalucía ha mejorado una barbaridad, se quiera

reconocer o no se quiera reconocer. Pero debemos hacerlo sin alejar excesivamente a los ciudadanos, usuarios de la Administración de Justicia, de sus sedes judiciales y de sus partidos judiciales.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Señor Gómez de Celis, ¿renuncia a ese segundo turno?

Muchas gracias.

9-14/POC-000131. Pregunta oral relativa a la colaboración con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a la colaboración con la Fiscalía de Violencia de Género. En este caso, pregunta también del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Señor consejero, en primer lugar, felicitarle y darle la enhorabuena por el impulso que desde su consejería se está realizando a las políticas contra la violencia de género y cómo su implicación y la de todo su equipo se está visibilizando día a día, y eso está sirviendo, está sirviendo a las víctimas.

Y también ese reconocimiento y esa felicitación hacerla extensiva a todo el Consejo de Gobierno porque ayer tuvieron ustedes un gran acierto en el sentido de reconocer a la fiscal Flor de Torres, a la fiscal delegada en Andalucía contra la violencia hacia la mujer, un reconocimiento que además de ser simbólico, por la fiscal como profesional, como mujer, como cómplice y como implicada directa con la violencia de género, también es un reconocimiento y un llamamiento a las propias víctimas. Un reconocimiento y un llamamiento a que la justicia está cercana cuando quiere y también cuando puede, y en este caso en Andalucía la justicia quiere y puede estar cercana a las mujeres y a las víctimas de violencia de género, no solamente a las mujeres, también a los hijos, a las hijas, a las familias. Y precisamente en ese compromiso y esa empatía con las víctimas y con las familias, y esos hijos e hijas, va esta pregunta. Sabemos que llevan ustedes mucho tiempo, pero en los últimos tiempos de forma muy intensa, colaborando con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, y queremos conocer, precisamente, esos mecanismos, que usted profundice en qué mecanismos de colaboración se están poniendo en marcha en los últimos meses, precisamente, para avanzar y profundizar en esa colaboración imprescindible entre el Consejo de Gobierno y la Fiscalía de Violencia contra la Mujer en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Pérez Rodríguez, también es un orgullo oírlo y es una alegría porque lo que dice es algo que suscribo en su totalidad. E igualmente estoy muy contento, estoy alegre, el Gobierno está muy contento con el otorgamiento de esa Medalla de Andalucía a Flor de Torres, a la fiscal coordinadora de Violencia de Género de Andalucía. Porque también es verdad lo que usted ha dicho, que el Gobierno lo que ha querido es hacer visible el apoyo a las víctimas de la violencia de género, el apoyo a las mujeres frente a la violencia de género, y no solo premiar a la fiscal coordinadora, que, desde luego, con indudable mérito, ha sido distinguida con ese galardón.

Como sabe, las políticas de violencia de género son políticas transversales, por lo tanto, ahí la coordinación resulta absolutamente imprescindible.

No voy a hablar de las víctimas del año pasado ni de este, porque nos vamos a deprimir más todavía. Ya llevamos una en lo que va de año en Andalucía, yo creo que eso ya es insoportable. Pero tenemos que trabajar para minimizar las consecuencias que pueden tener situaciones tan difíciles, especialmente también con los menores, según datos del CIS, 840.000 niños al año viven en medio de la violencia, por lo tanto, no los consideremos víctimas secundarias, son víctimas primarias de la violencia de género.

La consejería nuestra mantiene, desde luego, un diálogo profundo, permanente y fluido, con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, y, como sabe, se suscribió un convenio con la Fiscalía en 2004, que se mejoró en 2011, convenio de colaboración entre la Fiscalía de Violencia y la Dirección General nuestra, de Violencia de Género, cuya directora está aquí presente, para potenciar la adquisición de conocimientos técnicos, y no solo jurídicos, de los profesionales de la carrera fiscal en materia de violencia de género, porque tener claro cuáles son los perfiles y cuál es la estructura completa del fenómeno es imprescindible para que el jurista pueda aplicar el Derecho. Recuerdo aquello que decía Ulpiano que el Derecho era...: «la jurisprudencia era el conocimiento de todas las cosas divinas y humanas, y la ciencia de lo justo y de lo injusto». Claro, si el jurista no conoce la realidad a la que ha de aplicar la norma, va a desenfocar su aplicación y su interpretación. Por eso conviene que los fiscales de violencia conozcan perfectamente el fenómeno, y en ello estamos trabajando.

Consecuencia de ese convenio nos comprometimos, y lo estamos llevando a cabo, a tener al menos una reunión anual entre la Fiscalía de Violencia y nuestra consejería, que capitanea, como es natural, la señora Aguilar, que es la directora general de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas. Esa reunión última se mantuvo el día 7 de este mes precisamente, con la Fiscalía. Y en ella se han recogido las demandas y las propuestas de las distintas fiscalías de violencia de género de toda Andalucía: La necesidad de considerar a las víctimas directas a los menores víctimas, directas y no indirectas, que antes decía. El considerar una prioridad la formación en materia de violencia de género en las sedes judiciales y fiscales. La necesidad de denunciar los hechos de violencia por las propias administraciones públicas que puedan tener noticia de conductas de este tipo. Asimismo, se acordó la creación de un grupo de trabajo en red para la coordinación y tratamiento de las necesidades y temas que sean de interés a ambas partes.

De aquí que hayamos llevado una serie de políticas que paso a exponerles muy brevemente y prácticamente de pasada:

Vamos a seguir divulgando la guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género. Estamos trabajando en el plan de detección precoz de las situaciones de riesgo para las mujeres. Estamos for-

mando a las policías locales y a la Unidad de la Policía Adscrita a la Junta en materia de violencia de género. Vamos a hacer, estamos haciendo ya un seguimiento a las llamadas del 112, que será una fuente de información que nos permitirá un análisis creo que bastante certero. Y trabajamos también en el Plan de seguridad personal, ahora que, por fin, el Ministerio del Interior ha tenido a bien ponerse en disposición de firmar el convenio de conexión de la base de datos Viogen, que usan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con los puntos de coordinación de órdenes de protección de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Señora Pérez Rodríguez no hace uso del segundo turno. Muchas gracias.

9-14/POC-000132. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita contra el Juego Ilegal

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, también del Grupo Parlamentario Socialista, y relativa a las actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita contra el Juego Ilegal. En este caso tiene la palabra su portavoz el señor Benítez Palma.

Señor Benítez Palma, cuando quiera.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, consejero.

Siempre hay que agradecerle el tono amable y pedagógico de sus comparecencias, de las que todos aprendemos.

En mi condición de portavoz de justicia del Partido Socialista, pero también como miembro de la Comisión de Hacienda, el pasado mes de noviembre de 2013 tuve una reunión con los empresarios del sector del juego y de máquinas recreativas, que me trasladaron una serie de reivindicaciones, entre ellas también, por supuesto, la implicación de la Junta de Andalucía en la lucha contra el juego ilegal, que en estos momentos supone una competencia desleal muy fuerte para un sector ya muy castigado por la crisis económica y por la errática política económica del actual Gobierno de la Nación.

A mí me gustaría poner de manifiesto algunas cifras en este sector, porque son relevantes para entender de qué estamos hablando. Entre operadoras, empresas operadoras de máquinas recreativas y salones de juego, en Andalucía hay más de cinco mil empleos directos. La recaudación en cotización a la Seguridad Social en el año 2013, aportada por este sector, ha superado los cincuenta y cinco millones de euros en Andalucía. A través de IRPF, tanto en la cuota estatal como en la cuota autonómica, este sector ha aportado más de veinte millones de euros. Y la recaudación por la tasa fiscal del juego, insisto, en el año 2013, ha superado los cien millones de euros. De manera que estamos ante un sector que ha ido bajando su aportación a las arcas públicas, pero que sigue siendo un sector muy importante para el mantenimiento de los presupuestos, y, sobre todo, para poder afrontar inversiones públicas gracias a su aportación, en términos de legalidad, a los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía.

En estos últimos tiempos, hemos visto cómo ha ido teniendo más protagonismo otro tipo de juegos, el juego ilegal, que evidentemente supone una competencia desleal a los que sí actúan legalmente, sobre todo a través de juegos *on line*, y también en muchos casos de juegos de póker, que se han puesto muy de moda y que no están contribuyendo, en la medida de sus posibilidades, al erario público, lo cual, evidentemente, hace que sea necesaria una actuación de la Junta de Andalucía para así proteger y defender a los buenos empresarios que se desenvuelven en este sector cumpliendo con toda la legalidad.

Por este motivo, en esta Comisión de Justicia le quería preguntar cuáles son las funciones que se desarrollan en este ámbito en la persecución del juego ilegal, por parte de la Unidad de Policía Adscrita de la Junta de Andalucía, y si puede ofrecer un balance que tranquilice a estos empresarios y que además ponga de manifiesto que la Junta de Andalucía siempre va a estar de parte de quienes cumplen y no de parte de quienes no siguen el marco legal.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benítez Palma.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Benítez Palma, como sabe, la actividad de la Unidad Adscrita, como Policía autonómica que es, está prevista en el artículo 38.1 c) de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que encomienda a estas unidades policiales la inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la comunidad autónoma. Y, claro, el juego está perfectamente regulado en Andalucía a través de los Decretos 250/2001 y 265/2008 esencialmente, relativos al control de máquinas recreativas y bingo.

Las actuaciones que lleva la Unidad de Policía se producen normalmente de oficio, como consecuencia de las labores de control y prevención que realizan en las inspecciones periódicas y mutantes que va haciendo la unidad, pero también por denuncias de terceros, y a veces a requerimiento de la propia Dirección General de Finanzas, Tributos y Juegos de la Consejería de Hacienda.

Dichas intervenciones, como no puede ser de otra manera, van dirigidas a controlar el posible juego ilícito. Y se controla, en concreto, el juego y apuestas ilegales, el control de admisión de menores, la inspección de salas de bingo y casinos, los sorteos y las rifas no autorizadas, en fin, todo aquello que tiene relación con estas materias.

El balance de las actuaciones que se han llevado en 2013 es muy positivo. Se lo facilitaré con objeto de que pueda hacer uso del mismo para estos empresarios. Cabe destacar que ha habido un total de 6.156 inspecciones realizadas en 2013, que dieron como resultado un total de 5.312 denuncias presentadas, incluso de doce personas puestas a disposición judicial cuando se trataba de delitos relacionados con el juego. Además, se intervinieron 112.673 boletos de loterías ilegales —fueron retirados de la circulación—, lo que casi cuadruplica la cifra del año anterior. Luego ahí ha habido una intensificación del trabajo policial con un resultado muy positivo. También se requisaron más de treinta y ocho mil cartones de bingo ilegales, se confiscaron 300 entradas ofertadas ilegalmente para la asistencia a corridas de toros y otros espectáculos y además se requisaron 15.000 euros en metálico en total, en el año 2015, relacionados con esta materia.

En su lucha contra el juego ilegal, un total de 9.951 inspecciones en máquinas recreativas originaron 457 denuncias. Se destruyeron 59 máquinas, se precintaron 351 y se decomisaron 157 máquinas.

Por tanto, creo que podemos valorar muy positivamente el trabajo de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en sus funciones de policía autonómica con relación al juego.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Señor Benítez Palma, ¿hace uso de la palabra de nuevo?

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí, muy brevemente, para felicitar a la consejería por el trabajo desempeñado en este ámbito de actuación.

Me gustaría que me trasladaran esos datos para poder mostrar a los empresarios la preocupación del Partido Socialista por el cumplimiento de la legalidad y el buen trabajo hecho por la consejería. Y, desde luego, como ciudadano, me alegra saber que en Andalucía se cumple con la legalidad, después de ver que en otras latitudes lo que se pretendía era allanar la ley para facilitar proyectos muy especulativos vinculados al juego, que, finalmente, acaba demostrado que eran más humo que otra cosa.

Enhorabuena, consejero, y le animo a que sigan trabajando desde la consejería en esa línea.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benítez Palma.

Señor consejero, si quiere hacer...

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Simplemente, para darle las gracias por sus palabras. No puede ser de otra manera.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000144. Pregunta oral relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Barbate

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción de Barbate.

En este caso, es una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y su portavoz, en este momento, va a ser el señor Martínez Malia.

Señor Martínez Malia, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ MALIA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, en fecha 8 de marzo de 2013, se me contesta por escrito a una pregunta parlamentaria, contestada por el propio consejero, relativa a los juzgados de Barbate. Y el propio consejero me dice en la respuesta que los juzgados de primera instancia e instrucción número 1 y 2 de Barbate se encuentran ubicados en un edificio en alquiler, de 985 metros, dotado de medios materiales y técnicos necesarios para garantizar el correcto desempeño de la actividad judicial. Y en una segunda parte de su respuesta dice que actualmente el juzgado de primera instancia e instrucción número 1 cuenta con una plantilla integrada —en relación con los funcionarios— por dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro de Tramitación Procesal y Administrativa, y dos del Cuerpo Auxiliar Judicial. Y el número dos, una plantilla de dos funcionarios —ahí coinciden—, tres del Cuerpo de Tramitación Procesal —uno menos que el juzgado número uno— y dos del Cuerpo Auxiliar Judicial.

Pues cuando se le hace una pregunta... Evidentemente, cuando yo formulo esta pregunta es para poner el acento, y además para poder buscar soluciones, porque ya veníamos detectando cómo los juzgados de Barbate, en este caso, estaban acumulando una serie de trabajos y una serie de demoras en las resoluciones judiciales que eran insoportables. Y de ahí eran las manifestaciones que se estaban produciendo en las puertas del juzgado, los profesionales continuamente quejándose... Y, además, coincide que los juzgados de Barbate están en una avenida principal, donde incluso provocan cortes de tráfico y tiene que intervenir la Policía Local, en muchos casos, y la Guardia Civil que está en la puerta.

Nosotros, ante esta respuesta que el consejero nos hace, podemos observar que hay un déficit de personal, porque sí que garantiza los medios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento, pero no dice, en ningún momento, que el personal es el necesario para el correcto funcionamiento. Por lo tanto, ahí es donde nosotros entendemos que podía haber un déficit de personal. Pero sí que, sin embargo, la situación empeora. Y estamos viendo que hoy en día está la situación mucho peor que cuando le hice la pregunta a principios del año pasado. Es más, el propio consejero, en declaraciones públicas en la prensa, bueno, asegura..., no concretamente con Barbate, pero asegura y afirma que hay un retraso en los procedimientos judiciales, que hay que modernizar la justicia, que hay que mejorar el funcionamiento. Es más, nos encontramos con que in-

cluso, en declaraciones que hace ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anuncia un decreto que regulará lo que es el nuevo diseño de la oficina judicial y fiscal que se va a aprobar de forma inminente y que supone una mejora —eso fue casi a finales del año pasado— en la distribución y aprovechamiento del personal de los órganos judiciales para atender al volumen de trabajo. Reconoce que hay un gran volumen de trabajo y, por lo tanto, avanza que se van a analizar los órganos judiciales que soportan más carga de trabajo para mejorar los tiempos de respuesta y agilidad en su funcionamiento.

Por lo tanto, ante la situación que estamos viendo, que estamos viviendo allí en Barbate, con estos problemas judiciales que tienen... Que están los familiares..., como sale en la prensa, donde los familiares se estaban quejando y estaban manifestándose por el atraso que están teniendo. Incluso en preventivos en prisión, hay en este caso, concretamente en esta noticia, 49 detenidos que llevan entre ocho y diez meses sin haberles resuelto su situación. El atraso que esto conlleva... Vemos que allí hay un clima, con el juzgado, que no es normal para lo que nosotros entendemos desde el punto de vista del funcionamiento de la justicia.

Y en este caso, pues, bueno, presentamos esta pregunta, donde realmente le pedimos al consejero que, en vista a sus declaraciones sobre la nueva oficina que va a implantar, el retraso que tiene el juzgado de Barbate, las manifestaciones que se ven —no todos los días, pero muy a menudo—, los profesionales con sus declaraciones, que también señalan como un mal endémico que los juzgados de Barbate —sobre todo, el número dos— van con un atraso de mucho tiempo, y lo estamos padeciendo y viviendo los usuarios de este servicio público de justicia... Pues, le preguntamos, señor consejero, que cuándo tiene previsto dotar a los juzgados de Barbate de los medios necesarios, tanto materiales como humanos, que corresponden a esta consejería, para poder acortar los plazos en las resoluciones judiciales. Porque mucho nos tememos que incluso hasta dotando de mayor personal, con el atraso que hay, pues no se va a dar una respuesta normalizada a lo que son los temas judiciales.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Malia. De todas maneras, comunicarle que ha sobrepasado los cinco minutos, con lo que... Perfecto.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Con la venia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Martínez Malia, lo que usted cuenta de Barbate se puede contar de cualquier juzgado de Andalucía y de España. ¿Que hay atrasos? Claro que hay atrasos. Pero lo que sí le digo es que si hace un año faltaba un funcionario, uno, en un juzgado, ahora mismo está al completo, están al completo los dos.

Que unas personas lleven en prisión preventiva nueve meses y no se ha haya resuelto su situación tampoco es culpa de que tenga más o menos medios el juzgado. Es un problema de decisión judicial, de optar

por la libertad con medidas o de mantener a la gente en prisión. Claro, es una zona donde el tráfico de drogas funciona. Si se trata de traficantes extranjeros que pueden eludir la acción de la justicia, es lógico que se pudiera haber acordado esa prisión preventiva. De todas maneras, yo nunca he sido partidario de las prisiones preventivas largas. Pero, bueno, es una realidad. En cualquier juzgado de cualquier otra población — le vuelvo a repetir, no de Andalucía sino de toda España— hay presos preventivos de larga duración. Como digo, no es deseable, pero es así.

El decreto de oficina nos permite la implantación. Vamos a ver cómo podemos implantarlo y dónde. Nuestro problema no es sólo Barbate. Mientras se pone en marcha, estamos reforzando a los órganos judiciales que lo necesitan. Pero, ante situaciones temporales y excepcionales, lo que no puede decirse es que, como todos los juzgados están atrasados, vamos a duplicar el número de funcionarios en todos los juzgados que están atrasados, porque no conseguiríamos tampoco nada realmente.

Actualmente, los juzgados de Barbate tienen la plantilla completa: cuatro gestores, siete tramitadores y cuatro auxilios. Luego ya no falta nadie. Son 15 puestos de trabajo en su totalidad, con 13 que son funcionarios y 2 puestos de auxilio judicial prestados por el personal interino.

Las sedes con que cuenta las conoce perfectamente, y, desde luego, cuenta con medios informáticos actualizados que le permiten hacer absolutamente su trabajo: tienen 22 ordenadores, 3 impresoras en red, 5 impresoras monopuesto, sistema de videoconferencia, un escáner y un sistema de grabación de salas de vistas. Creo que medios materiales tampoco le faltan. Mire, incluso tienen, como juzgados civiles que son, el sistema de comunicaciones telemáticas, el sistema Lexnet, lo tienen implantado.

No nos hemos olvidado de los juzgados de Barbate, créame. Ocurre que el refuerzo se da o se presta en función de las cargas de trabajo y de la pendencia de cada órgano. Y si vemos los datos que elabora el Consejo General del Servicio de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, en Barbate se han registrado un total de 745 asuntos civiles, lo que supone tres mil..., perdón, 372,5 por órgano, y un total de asuntos penales de 5.213 por órgano..., o sea, perdón, 2.606 por órgano, la mitad.

Según los módulos que establece el congreso..., perdón, el consejo, que se consideran como máximo, son entre 450 y 550 asuntos civiles; por lo tanto, no tienen sobrecarga de asuntos civiles.

Y los penales, que están entre 2.062 a 2.470, en Barbate tan solo en asuntos penales se supera, y muy ligeramente, el módulo del consejo. Por ello... Además, durante 2013 ha decrecido el número de asuntos que tenía pendiente el juzgado número 1 en un 10,22%, y el del 2 ha decrecido un 6,93%. Es decir, están mejorando. Tienen las plantillas al completo, tienen medios materiales...

¿Que las familias de los presos se manifiestan? Claro, qué van a hacer los pobres, es la única alternativa.

Consiguientemente, nos parece que se mueve dentro de los parámetros de absoluta normalidad y no merece la pena que mandemos más refuerzos allí donde, sinceramente, y perdone que lo diga así, no hacen falta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000157. Pregunta oral relativa a huelga del 112 en Sevilla

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a huelga del 112 en Sevilla. Pregunta a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra su portavoz, en este caso, señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, es evidente, todos conocemos que existe un importante conflicto laboral en el seno del 112, principalmente en Sevilla, en concreto los trabajadores que prestan servicio de gestión telefónica, con su empresa, con la empresa MK Plan21, concesionaria de este servicio.

Los trabajadores han denunciado, en repetidas ocasiones, llevan varios meses denunciando una situación laboral que se les va deteriorando a pasos agigantados, puesto que la empresa está llevando a cabo unos cambios en las jornadas de trabajo que están llevando a imposibilitar esa conciliación laboral y familiar tan necesaria y que todos buscamos, ¿no? Pero, además, está lo que ellos llaman, o podemos llamar, progresiva degradación de las condiciones laborales, que se puede extender a otros centros provinciales, con otras empresas, y eso pues también incrementa o provoca mayor alerta, si cabe.

Todos conocemos la importancia del servicio 112, y fue usted el que en esta sala dijo que el principal activo del 112 era el personal del mismo. En esa misma ocasión, nosotros denunciábamos que el personal en los diez centros de Andalucía, los dos regionales y los ocho provinciales —unas 300 personas aproximadamente—, todas eran subcontratadas, todas dependían de distintas empresas, además no de una sola, sino de varias empresas, según la provincia de la que tratáramos, y que esa inestabilidad laboral no era lo más adecuado para un servicio de tal importancia.

En este conflicto laboral nos consta que se le ha pedido al Gobierno de la Junta de Andalucía que interceda, la intermediación en dicho conflicto para evitar males mayores.

En octubre del año pasado se le entregó una carta personalmente a la señora presidenta de la Junta de Andalucía, y los propios trabajadores denuncian que la respuesta hasta el mes de enero ha sido la callada por respuesta, ¿no?

Esto les ha llevado... Esta situación les ha llevado a una huelga parcial, una huelga de diez minutos en cada turno, una huelga que han intentado que no sea muy lesiva, pero que también se ha visto acompañada con una serie de concentraciones. La última de ellas, el 27 en las puertas de la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, donde se le volvió a requerir a la presidenta que interviniera, que intermediara en dicho conflicto. Se volvió a entregar en la Presidencia, aunque no directamente a la señora presidenta, otra carta, y tampoco tuvieron respuesta inmediata.

Entonces, la pregunta que nosotros le hacemos es: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de la Junta de Andalucía ante este conflicto laboral, que además se puede extender a otras provincias si no se soluciona rápidamente? ¿Y cuál ha sido la incidencia en el servicio del 112 en la provincia de Sevilla?

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Muñoz Madrid, incidencia nula, empezando por el final.

Piense que se pidió, lógicamente, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo —en funciones de Consejería de Empleo— la resolución sobre servicios mínimos, que se emitió el 27 de diciembre de 2013. Y esa resolución estableció como servicios mínimos que alcancen el 80% en cada turno del personal de operaciones, y el 50% para el personal técnico. Como sabe, la huelga quienes la llevaron a cabo es el personal de operaciones. Y el personal de operaciones no ha..., es decir, la ausencia de ese 20% durante diez minutos en cada turno no ha afectado, gracias a los dioses, al servicio 112, al servicio de emergencias.

Lo único que podemos hacer es mediar, porque el conflicto no nos es propio. El Gobierno contrata con esas empresas..., y mire lo que dice la cláusula..., una de las cláusulas del pliego de contratación: «El personal contratado dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, teniendo esta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de empleador, y que la Consejería de Justicia e Interior no asumirá vinculación alguna con este personal». Consiguientemente, es un conflicto laboral más.

Es difícil que se extienda a otras provincias, porque son distintas empresas las que llevan muchas veces el servicio que se ha adjudicado, el servicio 112. Pero, aunque sea en una, es motivo de preocupación lógicamente.

Pero, claro, podemos hacer lo único que podemos hacer, y es mediar entre las partes, otra cosa no. Usted sabe que yo soy entusiasta de la mediación, y, por tanto, estamos abiertos a esa posibilidad, y buscar mediadores que atiendan al conflicto.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Muñoz Madrid, tiene unos segundos.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muy, muy breve.

Señor consejero, evidentemente, la incidencia es nula porque diez minutos en cada turno, con un 80% de personal trabajando en cada turno, pues evidentemente los servicios mínimos que se han puesto y el tiempo de la huelga dan para una incidencia mínima. Yo quería que usted reconociera eso, y por eso era la pregunta.

¿El conflicto no les es propio? Yo creo que sí, que le es propio a la Junta. De manera más o menos directa o indirecta, sí le es propio un servicio, el 112, de la Junta de Andalucía, y, por supuesto, todo lo que repercute en este servicio es competencia de la Junta de Andalucía, y en concreto de usted.

¿Mediar? Por supuesto que sí, mediar. Y eso es lo que le piden, eso es lo que piden los trabajadores. Pero no nos ha dicho usted si se han reunido, si no se han reunido, si están mediando, si no están mediando, o si están haciendo alguna gestión para evitar este conflicto.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muy brevemente, señora presidenta.

Mire, mediando no estamos, porque lo tienen que pedir las dos partes, no solo los trabajadores. Nosotros, ante la petición de los trabajadores, lo que puede hacer el Gobierno es ofrecerse a mediar. Pero no estamos mediando, es verdad. Si no..., no lo ha pedido tampoco la otra parte.

Usted se sigue empeñado en que, de alguna manera, el conflicto es suyo. Que no, no me eche usted a mí lo que no es mío. De verdad, es que no es mío, es de la empresa y de los trabajadores. Yo contrato a la empresa mediante el sistema de contratos públicos de las administraciones, pero ya está. Si, desde esa perspectiva, usted sigue considerando que es mío, pues bueno, cada uno que considere lo que quiera, pero legalmente no tenemos ninguna responsabilidad en esa relación laboral.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Vamos a hacer un receso de dos minutos justos, que el señor consejero tiene que ausentarse dos minutos exactos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 231

IX LEGISLATURA

19 de febrero de 2014

Si no les importa, es una cuestión humana.

También sus señorías pueden aprovechar esos dos minutos.

[Receso.]

9-14/POC-000179. Pregunta oral relativa a responsabilidad de la Junta de Andalucía en la actuación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues reanudamos de nuevo esta comisión y seguimos con una pregunta con ruego de respuesta oral relativa a la responsabilidad de la Junta de Andalucía en la actuación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla.

Esta pregunta es a propuesta de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y su portavoz, la señora Doblas Miranda, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, hace un mes saltaba la noticia en los medios de comunicación de la situación vivida por los animales hacinados en la instalación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, de Mairena del Aljarafe.

Esta información dio lugar a una gran alarma social entre las asociaciones protectoras de animales, que dio lugar además a graves acusaciones contra la Junta de Andalucía.

Quisiéramos, por tanto, que nos aclarara qué actuaciones se han llevado a cabo por la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, en materia de defensa animal en relación con esta protectora. Y qué medidas de inspección o sanción se han desarrollado una vez que salta el escándalo a los medios de comunicación.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Doblas, creo que debemos empezar viendo cuáles son nuestras competencias, porque si no, no nos vamos a poder expresar con claridad.

Como sabe, la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales de Andalucía, es la que establece las competencias de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos. Concretamente especifica que corresponde a los ayuntamientos —en esta ley— la recogida y el transporte de los animales abandonados y

perdidos, inspeccionar los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidados de temporal; iniciar el procedimiento sancionador y adoptar, previa motivación, las medidas provisionales en los casos de presunta comisión de infracciones graves o muy graves, entre ellas la clausura preventiva.

En lo referente a la consejería y el ejercicio de su potestad sancionadora, de los datos obrantes en los expedientes tramitados en 2012 y 2013, se concluye que, con respecto a expedientes de maltrato animal, se han incoado o resuelto siete como infracciones muy graves y 30 como infracción grave. Con respecto a los expedientes por abandono, se han incoado un total de 44 expedientes.

En el caso de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, me permito recordarle la información trasladada desde el Consistorio de Bormujos, en la que se indica que ha ordenado la suspensión cautelar de la licencia de apertura, con lo cual, mal, cuando salta en prensa el asunto, hasta la semana siguiente no tenemos noticia oficialmente. Mal podíamos ya inspeccionar nada, comprobar nada, cuando el sitio estaba cerrado.

No sé si con esto he respondido a su pregunta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Doblas Miranda, tiene de nuevo la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta. Gracias, señor consejero.

La verdad es que mi pregunta tenía el sentido de aclarar, efectivamente, cuál era la responsabilidad de la Junta de Andalucía ante los posible equívocos que pudieran surgir entre asociaciones animalistas. Pero lo cierto es que la respuesta no puede satisfacer a estas asociaciones ni tampoco a la que les habla.

En definitiva, somos concedores de múltiples situaciones de maltrato animal, más aún cuando se producen con esta polémica y esta profusión de imágenes y de noticias. Y sí corresponde a la Junta de Andalucía la responsabilidad de sancionar y de iniciar los trámites de oficio, era uno de los casos en los que se debería haber hecho, y haberlo hecho con total celeridad; al menos, al menos, poner todos los recursos que haya en la Junta de Andalucía para prevenir y para evitar estas situaciones. Pero parece que la consejería no está al tanto de las cuestiones relativas al maltrato animal; parece que, bueno, que tiene más interés en gastar los recursos en las escuelas de tauromaquia y, por tanto, en matar animales que en defenderlos. Y quizá debería darse mucha más importancia a un sector como el de la defensa animal, que también mueve millones y que mueve muchísimos, muchísimos empleos. Estamos hablando de un sector que mueve un comercio no solo de mascotas, no solo de animales domésticos, sino todo lo que conlleva alrededor ese..., esas mascotas, que implica veterinarios, que implica a muchísimos sectores y que tiene que tener la supervisión de aquellos que tienen la competencia para la defensa animal; si no, el título de la ley quedará un tanto rimbombante.

Pero, en definitiva, me quedo con que aquí hay algunos que defendemos las lechugas y las vacas, y de aquellas lluvias vienen estos lodos, señor consejero.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, señora Doblas, en cuanto tuvimos noticia de la cosa, del suceso, noticia oficial, claro está, lo que hicimos fue requerir al Ayuntamiento de Bormujos. Es lo que dice la ley que tenemos que hacer, porque éste es el órgano competente en la inspección de este tipo de establecimientos. Y lo requerimos para que emita informe sobre las actuaciones llevadas a cabo sobre el mismo, porque cuando ya llegó la noticia oficialmente a la consejería aquello estaba cerrado, clausurado, como le dije antes.

Sin ese informe, mal vamos a conocer las condiciones higiénico-sanitarias de esas dependencias, el estado en que se encontraban los animales, así como la comunicación de cualquier otra irregularidad detectada. Esperamos que nos lo comunique el ayuntamiento. Pero el ayuntamiento, que es quien debe determinar la naturaleza de esa materia, en el caso de que lo haya, no ha comunicado todavía nada a la consejería. Por tanto, si de momento, hasta..., lo único que tenemos es el acuse de recibo de la solicitud de información, pero no ha llegado nada. La consejería, por tanto, no es ajena al asunto en cuestión y ha mantenido reuniones con colectivos denunciadores, así como con representantes del Partido Animalista, con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Madrid; es decir, no nos hemos quedado quietos, hemos actuado, con la información que se ha recogido se ha procedido a la apertura de un periodo de actuaciones previas y piense que tenemos un plazo de seis meses para sancionar, si procede; por tanto, estamos en marcha.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000180. Pregunta oral relativa a negociación de la nueva oficina judicial y fiscal con los sindicatos

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a negociación de la nueva oficina judicial y fiscal con los sindicatos.

De nuevo tiene la palabra la señora Doblas Miranda, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Decir, con respecto a la pregunta anterior, que el consejero, el señor consejero, ha preferido utilizar el segundo turno para contestar a la pregunta, porque efectivamente ha sido entonces cuando la ha contestado.

Entrando en esta nueva pregunta, he tenido ocasión de escuchar su comparecencia y me asombra que siga afirmando sin ningún pudor, y perdone la expresión, que la implantación de la nueva oficina judicial y fiscal es un deseo de los sindicatos. Debe ser que el señor consejero piensa que una mentira muchas veces repetida se convierte en verdad, porque las noticias que tenemos de los sindicatos no son precisamente el deseo de la implantación de la nueva oficina judicial y fiscal.

Las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de justicia de Andalucía han señalado en diversas ocasiones su malestar por no haber negociado el decreto de la nueva oficina judicial y fiscal, a pesar de que afecta a las condiciones de trabajo del funcionariado de la Administración de justicia. Y por eso le formulamos las siguientes preguntas: ¿Qué razones han llevado a la Consejería de Justicia e Interior a excluir a los sindicatos en la elaboración del citado decreto? Y si tiene previsto la consejería convocar la mesa sectorial para negociar las distintas órdenes que regularán la nueva oficina.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de nada, señora Doblas, una aclaración: creí de buena fe que le había respondido en la primera parte; es más, no sabía ni si tenía tiempo. Bueno está.

Respecto de esta pregunta que me formula ahora, yo quiero aclarar algo que señala usted en la exposición de motivos de su pregunta. Afirma que la negociación colectiva del proyecto de decreto era necesaria, decía porque afecta a las condiciones de trabajo de los y las funcionarias de la Administración de justicia.

Eso no es verdad, ni era necesaria ni afecta, y precisamente, como no afecta a las condiciones de trabajo, hombre, que las menciona pero de manera abstracta y etérea. Pero no afecta, no cambia nada las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de justicia; si no, sí lo hubiéramos negociado.

Por tanto, nada más lejos de la realidad. Que además le digo otra cosa: que en el momento en que tuvimos un proyecto de decreto, un borrador, el primer borrador, se entregó y se explicó a todas las organizaciones sindicales. Si ahora dicen que eso no es verdad, están mintiendo.

Algunos sindicatos sí tenían deseos de que se implantase la oficina judicial, porque piense que desde 2005 están cobrando un complemento provisional por la implantación de la oficina, y el deseo de los sindicatos es consolidar ese complemento, que irá, conforme se vayan aprobando las relaciones de puestos de trabajo, a integrar sus emolumentos ordinarios; de otra manera, corren el riesgo de que desaparezca ese complemento, lo que supondría una pérdida económica notable para la mayoría, vamos, la mayoría, la totalidad de los funcionarios al servicio de la Administración de justicia.

Por tanto, conocieron el proyecto, el primer borrador y todos los subsiguientes, opinaron y muchas de las opiniones de las organizaciones sindicales han sido tenidas en cuenta para redactar el texto definitivo. Ahora, no olvidemos que el decreto es una norma autoorganizativa de la comunidad autónoma que no exige de esa negociación. La negociación vendrá ahora, cuando vayamos a redactar las ordenes de RPT, las relaciones de puestos de trabajo, porque eso sí va a afectar, concretamente, a muchos de los aspectos de la relación, o sea, de la relación laboral de estos funcionarios o de la relación funcional.

A mí me sorprende que formule esa pregunta, cuando el contenido del decreto, usted lo sabe, usted es jurista, no afecta a las condiciones de trabajo. No se puede decir, al menos en el sentido en que lo entienden tanto el artículo 37 de la Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público como la propia jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo, diciendo que la locución «condiciones de trabajo» ha de limitarse a las circunstancias que repercuten de manera directa en la forma en que se desempeña el trabajo en un puesto determinado, eso es lo que dice el Tribunal Supremo que son condiciones de trabajo. Y, si usted examina el decreto, nada de ello aparece afectado por el Decreto 1/2014.

Por tanto, entiendo que no era necesaria la negociación, que, sin embargo, sí se ha oído a los sindicatos, a las organizaciones sindicales, a todas. Que con todas se ha dialogado, a todas se les ha presentado el proyecto y a todas se les dieron los distintos borradores y se han asumido muchas de las observaciones que hicieron.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor consejero.

Desde luego, es la primera vez que empezamos a hablar en plata, digámoslo así. Hasta ahora se había dicho que se había negociado, y ahora ya se dice que no, que lo que se ha dado es el trámite de audiencia. Por fin empezamos a diferenciar conceptos. Una cosa es entregar el decreto y otra cosa es negociar el decreto.

Y le voy a decir una cosa: la negociación colectiva sirve para algo más que para hablar unos con otros, sirve para proteger los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, sirve para proteger los derechos del funcionariado y están ahí no para fastidiar, no están los sindicatos para fastidiar, sino para hacer una sociedad más justa, ¿eh?, los derechos de los trabajadores y las trabajadoras lo garantizan, donde el intercambio de trabajo y salario se configura de un modo menos explotador, aquello de intercambio de trabajo y salario y explotación de los trabajadores desgraciadamente todavía existe.

Entonces, lo que no se puede es obviar a los sindicatos cuando esas condiciones de trabajo, efectivamente, se ven afectadas. Claro, ha dado usted una definición y a mí me reafirma en el criterio de que estamos hablando de condiciones de trabajo. Es que se habla de guardias y de retribución de guardias, se habla de cooperación entre oficina judicial y fiscal con intercambio, por tanto, de funciones. No se habla de división de funciones, que eso también son condiciones de trabajo. Se habla de jornadas especiales, ¿y eso no son condiciones de trabajo? Es que tenemos... Ahora dice: «No, eso en las órdenes acabará por configurarse dentro de la negociación colectiva». Pero es que ha hecho usted un marco completo, donde todas esas condiciones de trabajo, efectivamente, tienen que desarrollarse, pero aparecen ahí, algunas sin el necesario complemento de una ley.

Actualmente, hay un sindicato que mantiene interpuesto un recurso contra el decreto de la nueva oficina judicial y fiscal, un recurso que considera vulnerado el obligado cumplimiento de la negociación colectiva por afección a las condiciones de trabajo, y creemos, sinceramente, que es que la consejería, efectivamente, no considera afectadas las condiciones de trabajo de los funcionarios de justicia cuando no especifica sus funciones, de modo que nos podremos ahorrar un considerable dinerito en sustituciones, ya que lo mismo valen los funcionarios para un roto que para un descosido. Hablamos de movilidad geográfica y no garantizamos la movilidad voluntaria.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, tiene que ir terminando, por favor.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Hablamos de retribuciones y al no tener especialización pues debemos suponer que los complementos, esos complementos a los que usted ha aludido, pues o no los cobrará nadie o los cobrarán todos.

Son preguntas que quedan en el aire y que, por lo visto, según la consejería, no afectan a las condiciones de trabajo. Esto parece seguir la senda del Partido Popular en la consideración de los traba-

jadores y las trabajadoras, en la consideración, en la filosofía de la reforma laboral —que, por cierto, el PSOE también rechaza— del Partido Popular, que ningunea a los sindicatos, que ningunea la negociación colectiva y que no tiene en cuenta a las organizaciones sindicales en la defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Nada más.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra para cerrar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta. Muy brevemente.

Quiero decirle que yo no empiezo a hablar claro ahora, yo nunca dije, nunca, que se hubiese negociado el decreto. Siempre afirmé que no era necesario negociar el decreto. Y sigo afirmando lo mismo, y lo afirmo en base a criterios técnico-jurídicos. Si usted quiere decir que yo es que pretendo fastidiar a los sindicatos, oiga, me parece una opinión absolutamente gratuita. Tanto en mi trayectoria... Ni como consejero ni en mi anterior trayectoria como fiscal..., que fui muchos años fiscal de lo laboral y defendí siempre a ultranza los derechos de los trabajadores y los derechos de los sindicatos. Por tanto, creo que no responde a la realidad. Hace un discurso, creo, ofuscado, más emocional que racional, permítame que se lo diga así, no sin desparpajo, como me dice usted que digo yo las cosas.

No, no, nunca dije que se había negociado, siempre dije —y lo sigo manteniendo hoy— que no era necesaria la negociación. Lo vamos a ver cuando los tribunales resuelvan ese recurso interpuesto, precisamente, por falta de negociación. Estoy convencido de que van a desestimarlos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Con esta intervención finalizan las intervenciones del consejero esta mañana en esta comisión. Levantamos la sesión un minuto para despedir al consejero y seguimos inmediatamente con el debate de las proposiciones no de ley que todavía nos quedan en el orden del día.

Muchísimas gracias, señor consejero, por estar aquí esta mañana y hasta la próxima, dentro de pocos días.

[Receso.]

9-14/PNLC-000001 y 9-14/PNLC-000043. Propositiones no de ley relativas al rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y al mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, retomamos de nuevo la comisión, con el debate de las proposiciones no de ley. Quiero recordarles que ha llegado a esta Mesa la propuesta por parte de los dos portavoces, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero el acuerdo también del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de que, al ser dos proposiciones no de ley con un único fin, pues se haga un debate agrupado, que haremos de menor a mayor. Y lo que sí haremos, según nos hacen llegar también los dos grupos proponentes, es votación separada del punto de la presentada originalmente por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de la presentada también por el Grupo Parlamentario Popular. Luego para proceder al debate, tiene la palabra la señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

El pasado mes de agosto, el Gobierno central aprobó el anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales. Este proyecto ha causado numerosas protestas en las que han participado prácticamente todos los colectivos a los que afecta la reforma: la abogacía, los graduados sociales, médicos, farmacéuticos, enfermeros, titulados mercantiles, arquitectos, gestores administrativos, ingenieros, agentes comerciales y censores de cuentas, entre otros. Una ley que trata de regular muy distintas profesiones, como si se tratara de una categoría profesional. Una ley que plantea una competitividad basada en criterios de mercado y, en ningún caso, con criterios de seguridad para los consumidores y usuarios. Son muchos los puntos de la ley absolutamente criticables, pero, dado que esta proposición no de ley se centra en la defensa de los procuradores y procuradoras, trataremos de acotar la cuestión.

En realidad, para este grupo la problemática que suscita la ley en relación a la procuraduría parte de la filosofía de la propia ley: competitividad liberal y adaptación a las directivas europeas, a la normativa, en definitiva, de los mercados y no a la de los trabajadores y trabajadoras, no a la de las personas. Por eso, porque la situación de la procuraduría no es sino reflejo de la filosofía de esta ley, nos llama la atención que el propio Partido Popular introduzca desde Andalucía, y es curioso, ahora sí podemos hablar de asuntos que escapan a nuestra competencia, que introduzca desde Andalucía una enmienda a la ley para defender a un colectivo que conoce muy bien el señor Ferreira, que yo también conozco muy bien, por nuestro ejercicio profesional.

Desde el grupo de Izquierda Unida queremos señalar que, desde luego, consideramos un perjuicio enorme la regulación de la compatibilidad entre abogado y procurador, abogada y procuradora. Pero creemos que debemos defender el rechazo a esta ley que han expresado todos los colectivos a los que

afecta la reforma, de ahí que no podamos llegar a un acuerdo en la redacción del punto que..., de las distintas proposiciones no de ley.

Y decimos que parte de la filosofía de la ley porque, en definitiva, se trata como en casi todas las reformas del Partido Popular, de quitar de en medio a los pequeños. Quitar la competencia para que las grandes empresas, los grandes despachos, las grandes multinacionales que ya llegan a ser multinacionales del sector superen a los profesionales individuales, los machaquen en definitiva, que son los que van a cumplir esa labor de acercamiento, de mimo, de cuidado, de conocimiento de cuál es su situación económica, y la compatibilidad de funciones supone, por otra parte, un perjuicio no solo para los procuradores sino también para la abogacía.

Si un pequeño despacho profesional va a tener que asumir la ingente labor de los procuradores que nunca, y casi debería referirme a las procuradoras, porque es un sector mayoritariamente femenino, si van a tener que asumir toda esa labor, desde luego no será para repercutirlo en el precio. Efectivamente, de lo que se trata es de hacerlo todo por el mismo precio, y, quienes podrán repercutirlo, en definitiva, son, como ya he dicho antes, los grandes despachos profesionales, aquellos que malpagan y explotan, que funcionan con una pasantía que no es sino economía sumergida y que gozan de todos los beneficios fiscales de las grandes sociedades.

Se trata de eliminar, en definitiva, al pequeño despacho, no lo olvidemos, por la vieja técnica de abaratar el más fuerte, copar el mercado y, después, imponer sus precios. Una de las cuestiones que más preocupa, en definitiva, de la nueva reforma es el claro peligro de precarización que puede afectar al sector y que supone la eliminación de los aranceles que garantizaban un pago mínimo y digno por el empleo, y que con su supresión deja a estas profesionales, fundamentalmente, en la salvaje selva de la oferta y la demanda, donde es más que previsible, lo vuelvo a repetir, es ley de mercado, lo hemos visto continuamente, que sean las grandes empresas las que acaben imponiendo los precios, su lógica y su modo de operar en todo el sector.

Y, ¿en qué beneficia esto al consumidor?, ese beneficio a los consumidores que, según la exposición de motivos, trata de buscar esta ley, ¿cómo puede beneficiarle una ausencia de especialización que redunde en una seguridad jurídica, en garantía de responsabilidad y en agilidad de la justicia? ¿Cómo puede beneficiar eso al consumidor? Se trata, en definitiva, de hacer negocio, y el negocio es redondo: primero, privatizan las comunicaciones judiciales, así lo hacen, en eso sí estaban de acuerdo los colegios de procuradores, pero, después, eliminan la competencia de los pequeños empresarios, de esos profesionales individuales con despachos individuales. Al final, perjuicio de consumidores y usuarios.

Solo me queda señalar que si el Partido Popular empieza a enmendar la ley sector por sector es que, en global, la ley no tiene mucho sentido. No tiene mucho sentido, efectivamente, para proteger esas competencias. Vamos a mirar el bosque y no los árboles. Miremos a los pequeños profesionales que son los que necesitan el apoyo, que son los que están creando empleo, que son los que están creando, además, empleo de calidad, y no a las grandes multinacionales del sector, las grandes empresas, está comprobado, encarecen los servicios. Ahí tenemos la privatización de las eléctricas.

En definitiva, la economía de mercado ya nos lo dice, la economía ultraliberal así nos lo demuestra, el grande se come al chico, impone su lógica, impone sus precios, y, al final, pagamos el pato los más débiles de la sociedad.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Ahora es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benítez Palma.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí, muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Efectivamente, debatimos ahora dos proposiciones no de ley, una de Izquierda Unida y otra del Grupo Popular, cuyo origen está en el anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales, un anteproyecto de ley que pretende liberalizar el ejercicio de algunas profesiones en España, perfectamente reguladas hasta ahora, y que nace bajo el paraguas del Ministerio de Economía y Competitividad, no de otros ministerios que son los que deberían regular la actividad profesional.

La intervención del Ministerio de Economía y Competitividad ya la hemos conocido en este país de la mano de la legislación que supuestamente debería combatir los desahucios y que no ha tenido como protagonista al Ministerio de Fomento y Vivienda, como parecía lógico, sino que ha tenido como protagonista al Ministerio de Economía del que, casualmente, también dependía..., también depende el sistema financiero, que ha sido el gran beneficiado de la legislación antidesahucios, no la sociedad española, puesto que los desahucios no solo no se han frenado sino que han ido a más, y si se mantiene la crisis económica van a seguir creciendo, sino que el Ministerio de Economía y Competitividad ha favorecido con esa legislación a los grandes intereses económicos y a las grandes corporaciones financieras de este país.

Yo soy economista y también quería decir en esa comisión que la liberalización y la competencia no se favorece con la ausencia de regulación, todo lo contrario. Cuando se desregula, lo que se consigue es dar más poder a quienes tienen más poder. Y, desde el punto de vista de la economía, tenemos numerosos ejemplos, a lo largo de la historia, de que medidas que pretendidamente iban dirigidas a conseguir una mayor competencia, con efectos beneficiosos sobre los ciudadanos, ya que una mayor competencia traería precios más competitivos y, supuestamente, mejor prestación de servicios por parte de las empresas que operan en un mercado. Lo que nos dice la historia económica reciente es que determinadas normativas, lo que consiguen al final es favorecer a los más poderosos que son los que se acaban haciendo con el mercado. Y ese es el horizonte al que se encamina este país no solo en servicios profesionales como el de los procuradores, que es el que nos ocupa, o los arquitectos que también están en pie de guerra contra esta ley, sino también en sectores como el de las farmacias, que es también una actividad muy sensible y a la que se encomiendan muchos ciudadanos que necesitan la prescripción de un fármaco a la hora de conseguir medicinas o un tratamiento para una dolencia o una enfermedad. O también, estamos asistiendo... Hay un anteproyecto de liberalización del estanco de tabaco que tampoco parece que vaya encaminado a conseguir más competencia sino que parece, según dicen los propios estancieros, que va encaminado a conseguir que gente de todo tipo, sin aval empresarial suficiente y con trayectorias oscuras, puedan al final utilizar este tipo de negocios sin un control adecuado, ¿eh? Por lo tanto, estamos también totalmente disconformes con una filosofía

que pretende camuflar como liberalización lo que en el fondo no es más que concentración de poder y beneficio para los que de por sí tienen más.

El Partido Socialista, como todos los grupos políticos, se ha reunido en distintas provincias con los procuradores. En Málaga, la parlamentaria Marisa Bustinduy y yo mismo nos reunimos con el Colegio de Procuradores de Málaga, que nos hizo llegar un escrito, del que os voy a leer un pequeño extracto. El decano de este colegio, en Málaga, nos dice que la aprobación del Anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales con su texto actual va a suponer —y cito textualmente— «en primer lugar, una pérdida de la calidad de la justicia. Se va a perder la especialización y la experiencia del procurador como técnico procesalista. En segundo lugar, un encarecimiento de la justicia, ya que la supresión del arancel va a liberar los honorarios del procurador. El arancel cumple una función social, al establecer unos precios que siguen sin variación desde el año 2003». Quiero recordar a quienes lean estos Diarios de Sesiones o a quienes nos estén viendo a través de la página web del Parlamento que es el arancel el que fija los honorarios de los procuradores actualmente y que, efectivamente, desde el año 2003 no se han modificado. «Y, en tercer lugar, los propios procuradores alertan de que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales en su texto actual va a suponer una mayor dilación en la tramitación de los procedimientos, ya que el procurador actúa con imparcialidad e independencia y sometido a un régimen de responsabilidad frente a los demás operadores jurídicos».

El Colegio de Procuradores organiza diariamente y sin excepción todas las notificaciones telemáticas y en papel. Creo recordar de memoria que solo en la provincia de Málaga se estaban efectuando más de siete mil notificaciones diarias. Y, como ciudadanos y representantes de los ciudadanos, nos preguntamos por qué se toca un sistema que está funcionando a la perfección a día de hoy sin ninguna queja ni por parte de los procuradores ni por parte de los abogados ni por parte de los usuarios del sistema judicial.

Nosotros vamos a apoyar tanto la iniciativa de Izquierda Unida como la iniciativa del Partido Popular. Ahora bien, lo que nos parece profundamente incoherente es que el Partido Popular presente esta iniciativa en el Parlamento de Andalucía cuando el Partido Popular es quien gobierna con mayoría absoluta en el Gobierno de España. Si el Partido Popular realmente quiere proteger a los procuradores lo que tiene que hacer no es presentar esta proposición no de ley en Andalucía o presentar también otra proposición no de ley similar en las Cortes de Castilla y León con fecha de noviembre de 2013. Lo que tiene que hacer el Partido Popular es dirigirse al ministro de Justicia, el señor Ruiz Gallardón, y animarle u obligarle a que modifique la ley en el sentido de esta proposición no de ley. Proteger a los procuradores en los parlamentos autonómicos, que no tienen competencia para modificar la ley, es una medida de protección de los procuradores ficticia, y es un ejercicio político de cara a la galería, porque no tiene efectividad alguna, cuando lo que sí tiene esa efectividad es animar, insisto, o exhortar al ministro de Justicia a que modifique la ley en este sentido. Y eso sí lo puede hacer el Partido Popular de Andalucía, ejerciendo su correspondiente cuota de influencia política dentro del partido.

Por lo tanto —voy terminando ya, señora presidenta—, nos parece acertado el texto de la proposición no de ley del Partido Popular, insisto en que vamos a votar a favor. También estamos de acuerdo con la parte propositiva de Izquierda Unida, por supuesto el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales ha concitado

una rara unanimidad en su contra, y lo que nos gustaría por parte del Partido Popular de Andalucía es más coherencia y una defensa real y firme de los intereses de los procuradores. Insisto, donde tiene que hacerlo, que es en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Presentar una proposición no de ley como esta en Andalucía, para luego que los mismos senadores y diputados andaluces del Partido Popular voten lo contrario, es un claro ejercicio de incoherencia política y de escarpatismo político. Y se lo digo con todo el dolor de mi corazón al señor Ferreira, que sabe que le tengo un enorme aprecio y respeto personal y profesional, pero esto no se puede hacer. Si se quiere defender a los procuradores, que se defiendan en el Congreso y en el Senado, modificando el texto actual del anteproyecto de ley en esta dirección. Pero que los parlamentarios andaluces del Partido Popular voten una cosa y que el resto de representantes del Partido Popular en el Congreso y en el Senado voten lo contrario, evidentemente, no tiene ningún sentido político más que intentar salvar los muebles ante un anteproyecto de ley que todo el mundo sabe que es negativo, malo y perjudicial para la regulación de los servicios profesionales en España. Y ahí es donde quiero ver al Partido Popular, ahí es donde el Partido Socialista quiere ver al Partido Popular, modificando realmente esta ley en su trámite parlamentario en el Senado y en el Congreso. Todo lo demás es una engañifa, todo lo demás es incoherente, igual que ha sido incoherente que en Andalucía el Partido Popular vote a favor de la Ley del Aborto y en Extremadura voten para que se frene la Ley del Aborto.

No sé, señor Ferreira, si conoce un proyecto de ciencia política que se llama Regional Manifestos Project, que es un proyecto internacional que analiza el contenido de los programas políticos de todos los partidos por circunscripciones. La conclusión de este interesante estudio, que, además, está disponible, es que en España existen 17 partidos populares, uno por cada comunidad autónoma. Eso ya lo sabíamos los que conocemos al Partido Popular, pero es que, además, ahora está acreditado desde el punto de vista de la ciencia política. El Partido Popular tiene un discurso diferente en cada territorio y, evidentemente, eso no supone en ningún caso una mejor representación de los ciudadanos y, por supuesto, una mejor defensa de los intereses ciudadanos.

Estamos de acuerdo con este texto, lo hacemos nuestro, pero donde tiene que actuar el Partido Popular es en el Congreso de los Diputados y en el Senado de la Nación. Y, si no lo hacen, lo que estarán haciendo será engañar a los procuradores andaluces, a los que les van a decir que han defendido sus intereses pero a los que van a dejar tirados con una ley que es perjudicial no solo para los procuradores sino para el correcto funcionamiento de la justicia en España.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benítez Palma.

Para cerrar este debate, puesto que hemos acordado un solo turno, lo hará el señor Ferreira Siles, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Ferreira Siles, tiene la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de iniciar mi intervención, y en cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento del Parlamento, quiero hacer constar de manera expresa y formal mi condición [*intervención no registrada.*]

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, disculpe, pero tiene el micrófono cerrado y... Si no le importa repetir desde el principio...

El señor FERREIRA SILES

—Empiezo otra vez. Sí se lo agradezco, creí que lo había encendido, disculpe.

Decía que, en cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y de manera expresa y formal, manifiesto mi condición de procurador de los tribunales ejerciente, para aquello que fuere pertinente.

Y digo que, además de esa advertencia reglamentaria, que creo cumplida con lo que acabo de decir anteriormente, quiero expresar mi profundo orgullo de ser la voz..., lo somos todos en esta comisión, de todos los profesionales del Derecho, de todos los ciudadanos, de los justiciables, pero permítame que hoy, de una manera muy especial, y en mi caso, como acabo de decir, como procurador en ejercicio que soy, pues me sienta la voz de mis 2.005 compañeros de profesión en Andalucía.

Y quiero agradecer a todos ellos, al Consejo Andaluz de Procuradores, a la junta de gobierno de los 10 colegios profesionales que hay con sede en Andalucía, su labor y su lucha en defensa de nuestra profesión.

Nos ocupa en este momento el debate agrupado de dos proposiciones no de ley. Evidentemente, las podemos agrupar en el debate porque están conectadas entre sí de alguna manera, en lo sustancial, aunque también claramente distintas, por el texto de las propuestas que hemos conocido y por las intervenciones de la proponente de Izquierda Unida y del portavoz del Grupo Socialista. La del Grupo de Izquierda Unida buscaba, o busca, el rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y mostraba su solidaridad con los procuradores. La del Partido Popular es mucho más concreta: insta al mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Nuestro grupo no puede compartir el rechazo genérico que se ha hecho al anteproyecto por parte de Izquierda Unida, y posteriormente por el Partido Socialista, porque entendemos que se trata de una ley necesaria, oportuna y muy beneficiosa para regular los servicios profesionales y para el conjunto de la economía española. Los objetivos de la ley, que nosotros aplaudimos y suscribimos, son impulsar la competitividad, buscar el crecimiento económico, la mejora de la calidad de los servicios y la eliminación de restricciones. Con ello, además, se cumple un compromiso fijado en el Plan Nacional de Reformas y se da satisfacción a la recomendación de múltiples organismos internacionales.

No podemos ni debemos olvidar que los servicios profesionales en su conjunto, en el total del Estado español, suponen el 9% del producto interior bruto, el 6% del empleo y el 30% del empleo universitario, y que la liberalización contemplada en la ley, una vez que esta llegue en vigor, con la redacción que finalmente tenga, puede llegar a suponer un 1% adicional de crecimiento del PIB.

La propuesta del Gobierno de la Nación ordena la realidad colegial en España, diferenciando entre colegiaciones obligatorias —las profesiones sanitarias, jurídicas y técnicas, en concreto las relacionadas con la construcción y el manejo de explosivos— y las voluntarias, que son todas las demás. Y da un paso decisivo y de modernización en la regulación de los colegios profesionales: refuerza los criterios de buen gobierno, fija las incompatibilidades de los cargos colegiables, mejora la potestad disciplinaria, potencia los órganos deontológicos colegiales, clarifica el régimen económico de los colegios y la fijación de las cuotas a los colegiados, establece un régimen general de remuneración de los cargos directivos en los casos que estos fueran remunerados, refuerza la transparencia, fija la presentación y publicidad de las cuentas y los presupuestos de los colegios, recoge la obligatoriedad de la auditoría y establece las condiciones para el acceso y el ejercicio de las distintas profesiones bajo el principio general de libre acceso y ejercicio.

Sobre todo esto se podrá discrepar, se podrá matizar lo que se quiera, se podrá estar más o menos de acuerdo con algunas de estas cosas, pero no se puede despachar con un rechazo genérico, diciendo cosas muy poco concretas.

De todos estos aspectos, por supuesto que muchos son mejorables, y a lo largo de la tramitación parlamentaria tendremos oportunidad..., tendrá oportunidad el órgano legislativo correspondiente de quitar y poner, de suprimir, de mejorar, en definitiva, de hacer que la ley termine siendo la ley que los colectivos profesionales esperan en su conjunto. Espérese, señor Benítez, a que los parlamentarios andaluces en esa cámara, voten y digan lo que tengan..., y no prejuzgue lo que van a hacer. Ya veremos lo que van a hacer. Estoy seguro de que la ley saldrá mejorada, como corresponde a una ley que tiene toda la tramitación parlamentaria por delante.

Y no me diga que somos 17 partidos en España, porque fíjese usted lo que hacen sus compañeros de Navarra, yendo de la mano Bildu, o lo que hacen sus compañeros de Cataluña, poniendo en duda la unidad de España. Mire usted las cosas que hacen ustedes por ahí, y yo no se las echo en cara, porque estamos en lo que estamos. Y lo que esperan los procuradores andaluces de este anteproyecto es que se modifique, se suprima esa compatibilidad, ese..., en esa primera propuesta legislativa.

Los procuradores son aquellos profesionales licenciados en Derecho que se ocupan de la representación técnica procesal, sirviendo de interlocutores entre los ciudadanos y los órganos judiciales, y justifican su intervención por la mayor complejidad y carácter técnico de la justicia moderna. Su actuación, como cualquiera que conozca el funcionamiento de un juzgado y el funcionamiento de los procedimientos judiciales puede atestiguar, es esencial en la buena marcha de un procedimiento. Una simple referencia a los 50 millones de notificaciones al año, en papel o digitalizadas, que pasan a través de los colegios de procuradores, a manos de los procuradores de cada uno de estos despachos, evita más comentarios.

No debemos obviar que desde el Libro Blanco de la Justicia de 1997, y siguiendo sus recomendaciones, se ha potenciado la figura del procurador, equiparándola a sus homólogos europeos, con competencias en

ejecución, en notificaciones, e incluso con el carácter de agente de la autoridad en algunos supuestos. Se trata, por tanto, de una profesión liberal, pero regulada por una norma con rango de ley.

Por todo esto podemos aseverar con rotundidad algunas cuestiones. En primer lugar, existe una total adecuación de la reserva parcial de actividad de la procura con la Directiva Europea de Servicios, por los principios de no discriminación, necesidad y proporcionalidad. Se deben evitar conflictos de intereses entre las actividades de abogado y procurador, garantizando la independencia e imparcialidad de la procura. La simultaneidad de ambas profesiones perjudicaría —creo que en eso estamos de acuerdo todos, todos los que estamos aquí y todo el sector de la justicia—..., perjudicaría y ralentizaría la tramitación de los procedimientos. Y, en definitiva, se acabaría, o se limitaría de una manera sustancial, con una profesión que ha sido esencial en la modernización de la justicia, y provocaría un aumento muy considerable en los tiempos de tramitación.

No me voy a extender en las consecuencias que esto conllevaría, pero sí hacerme eco, brevísimamente, de algunas de las conclusiones que el propio Consejo General de Procuradores de toda España ha puesto sobre la mesa: un sobrecoste a las arcas públicas cercano a los 200 millones de euros anuales para asumir la labor desempeñada por los procuradores, solo en su aspecto notificador —estamos hablando, como decía antes, de 50 millones de notificaciones al año, 28 en papel y 22 millones en soporte digital—; aumento de las dilaciones; previsible colapso del operativo de Lexnet al tener que darse de alta hasta 130.000 abogados, que entrarían como nuevos usuarios del sistema; dificultades operativas en la prestación de justicia gratuita, etcétera.

Sí quiero hacerme eco de un par de reflexiones o de recomendaciones hechas tanto por el Consejo General Judicial como por la defensora del pueblo.

El Consejo General en su informe preceptivo al anteproyecto —no olvidemos que estamos hablando de un anteproyecto de ley—, decía que apuesta..., el Consejo General del Poder Judicial apuesta por la continuidad de la actual incompatibilidad de funciones de abogado y procurador, señalando la confusión que puede generarse en torno a la figura del procurador, de quien se destaca su intervención directa y efectiva en el proceso de modernización de la justicia, jugando un papel dinamizador de las relaciones entre las partes, sus abogados y las oficinas judiciales.

Y, por su parte, la carta que dirige la defensora del pueblo..., la Oficina del Defensor del Pueblo, al ministro de Economía y Competitividad, que es el responsable de esta propuesta, y no el de Justicia, como erróneamente he oído antes, hace dos recomendaciones.

Adoptar las iniciativas necesarias..., la primera recomendación que le hace al ministro es que adopte las iniciativas necesarias para que la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales respete, en la medida en que sea compatible con las disposiciones de la Unión Europea, el modelo español de procurador de los tribunales, fundado en la incompatibilidad entre los ejercicios de las profesiones de abogado y procurador, sustancialmente diferentes.

Y la segunda recomendación que le hace es regular la actividad de la procuraduría, de modo que la reforma no suponga un incremento de los costes del servicio de la justicia y de los pagos que deban efectuar los ciudadanos. Por lo que he oído y por lo que yo estoy manifestando, estaríamos todos de acuerdo en que esta es la línea a seguir.

Por lo tanto, señorías, señora presidenta, voy terminando, y lo hago con las palabras, que hago más, de don Vicente Rouco Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la reciente apertura del año judicial. Decía él, y repito yo ahora: «Por eso creo que es posible encontrar una configuración normativa que respete la esencia de la función del procurador».

[*Rumores.*]

El señor Rouco Rodríguez, don Vicente, es el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, no entiendo la hilaridad. Pero, en fin, vuelvo a leer lo que decía él: «Por eso creo que es posible encontrar una configuración normativa que respete la esencia de la función del procurador, su papel en el proceso como representante de las partes y, a la postre, garantizar el futuro de tantos y tan excelentes profesionales».

Solo me queda solicitarles el voto a esta propuesta del Partido Popular, con el deseo de que sea aprobada por todos los diputados presentes en esta comisión. Y pedirle a la portavoz de Izquierda Unida, a la señora Doblas, que reconsidere su rechazo a retirar la última... La segunda parte de la proposición no de ley no ha lugar, puesto que la Mesa no la ha calificado. Y en cuanto al primer párrafo de su propuesta, que retirara la expresión: «Y en contra del anteproyecto de servicio..., de Ley de Servicio y Colegios Profesionales».

¿Por qué le pido eso? Le pido eso, primero, porque creo que no aporta nada al debate que nos ocupa aquí hoy. En segundo lugar, porque creo que la movilización de los procuradores lo ha sido exclusivamente en defensa de su profesión, y no en contra de nada ni de nadie más. Y que lo que piden y lo que esperan el conjunto de procuradores y de abogados, y el conjunto de la Administración de Justicia en Andalucía, es que salga una propuesta unánime de esta sala en defensa del mantenimiento de esta incompatibilidad de ambas profesiones.

Si no fuese así, yo me vería obligado a pedir a mi grupo que nos abstuviéramos en la propuesta de Izquierda Unida, votando a favor, obviamente la nuestra. Y creo que, como digo, eso solo araña la unanimidad que hemos manifestado todos con nuestras intervenciones aquí, aportando muy poco a la resolución del problema.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias, señor Ferreira Siles.

Puesto que el señor Ferreira Siles ha hecho una apelación directa a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señora Doblas Miranda, tiene la palabra para contestar al señor Ferreira Siles.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Pues no vamos a aceptar la enmienda, considerando que, de las conversaciones mantenidas con los representantes de los procuradores —otros representantes de los procuradores—, no era solo el punto de la incompatibilidad profesional lo que se estaba rechazando, sino otros muchos aspectos de la ley.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchísimas gracias, señora Doblas Miranda.

Creo que ha quedado claro tanto la posición del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es también el proponente de la otra iniciativa.

En este caso vamos a pasar a votación. Como ha habido acuerdo para que se haga un solo debate, creo que por aquello de la economía del tiempo, también, y por no duplicar el mismo debate, pero está claro que no ha habido acuerdo en la parte propositiva, vamos a votar por separado, y sus señorías, me recuerda el letrado que les diga también que van a ver publicadas las dos proposiciones no de ley, porque al no haber habido acuerdo sobre la parte propositiva, pues se publicarán las dos, pero sin ninguna incidencia que vaya más allá.

Empezamos votando en el orden en el que están publicadas en este momento. Empezamos votando la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

[Intervención no registrada.]

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pues, muchísimas gracias, señorías. Buen viaje de vuelta.

